Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HERNANDEZ	VIEDA	DIANA MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 26.471.700

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 2,8 MES 0,1 AÑO 1,9,7,9

DEPTO HUILA

MUNICIPIO YAGUARA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 8 # 4 -26

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO TESALIA

TELÉFONO 3123082807 EMAIL dianamh28@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 1,2 AÑO 1,9,9,7
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PSICOLOGIA	12	2009	135487
TC	3	X		TECNICO EN SISTEMAS	07	2001	
TC	3	X		SALUD OCUPACIONAL	06	2015	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA- CHAV		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	corhuellasamorvida2016@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3133707214	DÍA 01 MES 03 AÑO 2024	DÍA 15 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	TALENTO HUMANO	Calle 4 # 2E-52 Oficina 102 B/los lagos Pitalito

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA- CORHUELLAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	corhuellasamorvida@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3124841272	DÍA 02 MES 10 AÑO 2023	DÍA 15 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	TALENTO HUMANO	Carrera 4 # 75 2do piso /Pitalito Huila

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	fundacionsocialamoryvida@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8713720- 3188516586	DÍA 03 MES 02 AÑO 2023	DÍA 30 MES 09 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	TALENTO HUMANO	Calle 8 # 3 10-24 B/ Altico Neiva Huila

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	fundacionsocialamoryvida@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8713720- 3188516586	DÍA 01 MES 12 AÑO 2022	DÍA 22 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓ
PROFESIONAL EN APOYO PSICOSOCIAL	ADMINISTRATIVA	Calle 8 # 3 10-24 B/ Altico Neiva

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	fundacionsocialamoryvida@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3188516586- 8713720	DÍA 24 MES 01 AÑO 2022	DÍA 30 MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL	TALENTO HUMANO	calle 8 # 10*24 barrio Altico- Neiva Huila

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	fundacionsocialamoryvida@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3188516586- 8713720	DÍA 24 MES 02 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL	TALENTO HUMANO	calle 8 # 10*24 barrio Altico- Neiva Huila

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	fundacionsocialamoryvida@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3188516586-8713720	DÍA 23 MES 02 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL	TALENTO HUMANO	calle 8 # 10*24 barrio Altico- Neiva

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AVOSS-ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	Avosscolombia.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8768034	DÍA 01 MES 10 AÑO 2019	DÍA 20 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓ
PSICOLOGA	ADMINISTRATIVA	CALLE 57 # 1C-14

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AVOSS-ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	Avooscolombia.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8768034	DÍA 01 MES 08 AÑO 2019	DÍA 30 MES 09 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	TALENTO HUMANO	CALLE 57 # 1C-14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AVOSS-ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	Avooscolombia.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8768034	DÍA 01 MES 05 AÑO 2019	DÍA 30 MES 07 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	TALENTO HUMANO	CALLE 57 # 1C-14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AVOSS-ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	Avooscolombia.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8768034	DÍA 24 MES 01 AÑO 2019	DÍA 30 MES 04 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSOCOLOGA	TALENTO HUMANO	CALLE 57 # 1C-14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AVOSS-ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	Avosscolombia.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8768034	DÍA 01 MES 11 AÑO 2018	DÍA 30 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓ
PSICOLOGA	TALENTO HUMANO	CALLE 57 # 1C-14

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AVOSS-ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	Avosscolombia.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8768034	DÍA 01 MES 08 AÑO 2018	DÍA 31 MES 10 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	TALENTO HUMANO	CALLE 57# 1C-14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	corhuellasamorvida@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144048030	DÍA 24 MES 01 AÑO 2018	DÍA 31 MES 07 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	TALENTO HUMANO	**Cra 1b No 2-21- B Quinche -Pitalito**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	corhuellasamorvida@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144048030	DÍA 15 MES 01 AÑO 2017	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	TALENTO HUMANO	**Cra 1b No 2-21- B Quinche -pitalito**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SANTA TERESA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	esehospitaltesalia@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173677285	**DÍA** 15 **MES** 04 **AÑO** 2016	DÍA 15 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓ
PROFEIONAL PIC	ADMINISTRATIVA	CALLE 4 N. 4-38

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INCODER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8722460	DÍA 12 MES 02 AÑO 2015	DÍA 28 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	DIR.TEC. TERR. SERVICIOS COMPLEMETARIO	CALLE 7 # 6-27 PISO 14 Y 15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INCODER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8722460	DÍA 14 MES 08 AÑO 2014	DÍA 13 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	DIR.TEC. TERR. SERVICIOS COMPLEMETARIO	CALLE 7 # 6-27 PISO 14 Y 15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
X			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
14	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	8
TRABAJADOR INDEPENDIETE		
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	17	13

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.471.700

HERNANDEZ VIEDA

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1979

YAGUARA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

08-MAR-1997 TESALIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1902500-00182297-F-0026471700-20091001 0016723136A 1 28307433

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972981564

(415)7707212489984(8020) 000001497298156 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 6 4 7 1 7 0 0	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	26471700	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Tesalia 7 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	VIEDA	DIANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Tesalia 7 9 7

41. Dirección principal: CR 8 4 26 BRR LAS ACACIAS

42. Correo electrónico: dianamh28@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 7	3 1 2 3 0 8 2 8 0 7	3 1 2 4 8 6 2 8 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 4 0 8 0 5	8 6 9 2	2 0 0 9 0 7 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ VIEDA DIANA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-01-2025 02:49:39PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:49:08 AM horas del 14/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **26471700**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ VIEDA DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264432279

PIB
12:53:09

Bogotá DC, 14 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26471700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de febrero de 2025, a las 11:56:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26471700
Código de Verificación	26471700250214115641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:17:11 horas del 14/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26471700,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ VIEDA DIANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA- CORHUEL**, con NIT **900192801-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/02/2025 10:58:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26471700 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110530554** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA** identificado con C.C./ C.E./ P.P No. **26471700** expedida en **TESALIA**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de **TESALIA,** el día **CATORCE** (14) de **FEBRERO** del **2025**.

Firma
Nombre **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA**
Cédula **26.471.700 de Tesalia**

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio "El Rosario" Nacionalizado

Tesalia - Huila

Autorizado por la Gobernación del Departamento del Huila, según Resolución No. 2121 del 2 de Octubre de 1.991 y Resolución No. 0356 del 19 de Junio de 1.996

Confiere a

Diana Marcela Hernández Vieda

C.C. ó T.I. No. 28.471.700 de Tesalia (Huila)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber concluido el Plan de Estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales o reglamentariamente definidos.

Dado en Tesalia, a 2 de diciembre de 1.997

Folio 006 del Libro de Registro de Diplomas

Acta General de Graduación

No. 017 del 2 de diciembre 1.997

Rector(a)

Irene Loaiza Tordoya
Secretaria(a)

CRN

KARAY-BOGOTA

Acta de Grado

Colegio "El Rosario" Nacionalizado

Tesalia - Huila

Inscripción S.E.: OC- 3249215-006
DANE: 34179700133

En la ciudad de Tesalia (Huila), a los dos (2) dias del mes de diciembre de 1.997 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria del Colegio "El Rosario" Nacionalizado, Institución aprobada hasta Nueva Visita, en el nivel de Educación Básica y Media y Autorizada por la Gobernación del Huila, para otorgar el Titulo de Bachiller en la modalidad Académica según Resoluciónes Nos. 2121 del 2 de Octubre de 1991 y 0356 del 19 de Junio de 1996.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que concluyeron el plan de estudios, alcanzaron los objetivos de formación y adquirieron los reconocimientos legales y reglamentarios definidos se procedió a otorgar el Titulo de Bachiller Académico al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de documento de identidad se relacionan a continuación:

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

C.C.No. 26.471.700 DE TESALIA HUILA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 017 de fecha 2 de diciembre que consta de 32 alumnos graduados, comienza con el nombre de Chalver Enrique Aljure Alarcón y se cierra con el nombre de Jaime Andrés Trujillo López.

Firmada y sellada por REINALDO ORTIZ ALARCON Rector y IRLENE MAYORCA PERDOMO Secretaria

Dada en Tesalia - Huila, a los 2 dias del mes diciembre de 1.997

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella de acuerdo a las leyes y normas vigentes.

Rector
C.C. No. 4.895.128 de Tesalia Huila

Secretaria
C.C. No. 26.470.437 de Tesalia Huila

Kamay 258 45 36

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Diana Marcela Hernández Vieda

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 26'471.700 DE TESALIA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Neiva, el día 3 de diciembre de 2009.

Rector

Decano de Facultad

Director Seccional

Gloria Patricia Ramírez
Secretario General

Registro y Diplomas

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 11-09

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA: PSICOLOGIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18184150000410010120O

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2009

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - NEIVA

En atención a que DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

con cédula de ciudadanía No. 26,471,700 de TESALIA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de PSICOLOGA

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 11-09 en sesión del día 10 de NOVIEMBRE de 2009

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

BLANCA MARINA HERNANDEZ C.
Director Seccional

CLAUDIA PATRICIA GARCIA GONZALEZ
Decano Facultad

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 135487

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

C.C. 26.471.700

Expedida: 2013-05-22

IDentico S A S

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

Resolución No. 135487

(Mayo 22 de 2013)

Por la cual se autoriza la expedición de una tarjeta profesional de psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de las funciones públicas conferidas por el artículo 12 de la ley 1090 de 2006, ordinal a y de la atribución otorgada por el acuerdo 10 del 17 de octubre de 2006, del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos y

CONSIDERANDO:

Que DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA, identificada con Cédula de Ciudadanía número 26471700, ha solicitado a este Colegio la expedición de su tarjeta profesional de psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Martha Stella Cadena Manjarres, Directora del Departamento de Admisiones, Registro y Control de la Universidad Cooperativa de Colombia Seccional Neiva, el día nueve (09) de diciembre del año dos mil nueve (2009), la solicitante obtuvo el título de psicóloga otorgado por Universidad Cooperativa de Colombia Sede Neiva el día tres (03) de diciembre del año dos mil nueve (2009); según consta en: Libro 5, Folio 46 Acta 11;

Que el programa de Psicología ofrecido por Universidad Cooperativa de Colombia Sede Neiva, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la tarjeta profesional de psicólogo válida en todo el territorio nacional, a DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA, identificada con Cédula de Ciudadanía número 26471700.

ARTÍCULO 2º-.La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013)

CLAUDIA MARÍA SANÍN VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo Directivo

EVELYN CARRIONI DENYER
Directora Ejecutiva Nacional

La República de Colombia
Secretaría de Educación del Huila
y en su nombre, el

Instituto Colombiano de Educación y Estudios Profesionales

ICEP

Entidad de Educación No Formal con Resolución No. 0738 de Octubre 23 de 1996
Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico en Sistemas

Enfasis en Administración de Empresas y en Contabilidad y Finanzas Sistematizada

A

Diana Marcela Hernández Vieda

Con C.C. No. 26.471.700 de Tesalia-H.

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos exijidos.

Expedido en la ciudad de Neiva-Huila a los 23 días del mes Julio de 19/2001

Director

Secretaría

ICEP Director

Coordinador Académico

Vo. Bo. Secretaría de Educación

Libertad y Orden

Instituto Técnico Surcolombiano

ITECS

Neiva – Huila

Resolución No. 0685 de 2009 de Secretaria de Educación Municipal de Neiva

Certificado de Aptitud Ocupacional Como

Técnico Laboral por Competencia En:

Desarrollo y Ejecución del Programa de Salud Ocupacional en el Trabajo

Resolución No. 796 por medio de la cual resuelve la solicitud de registro del Programa de Formación Laboral

Concedido a :

Diana Marcela Hernández Vieda

C.C. 26.471.700 de Tesalia

FORMA PARA EL TRABAJO

ITEC S

Por asistir y aprobar este programa con 960 horas de duración

Humberto Dussan Vivas
Director

Salomón Dussan Vivas
Coordinador General

Dada en Neiva (Huila), a 13 de Junio del 2015

Anotado al Folio 22 del libro de Registro de Certificados No. 01

INSTITUTO TECNICO SURCOLOMBIANO

NEIVA - HUILA

Autorizado según Resolución No. 0685 de 2009 de la Secretaria de Educación Municipal de Neiva.

ACTA DE CERTIFICACION

De acuerdo a la autorización de funcionamiento de Programas de Educación para el Trabajo y el desarrollo Humano y teniendo en cuenta que:

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

C.C. 26.471.700 de Tesalia

Cursó, aprobó y cumplió los requisitos establecidos para el Programa de Formación Técnica y la Práctica Empresarial, con una intensidad de 960 horas presenciales, por lo cual se le otorga el CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL como TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA en :

DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO

Resolución No. 796 por medio de la cual resuelve la solicitud de registro del Programa de Formación Laboral

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, el dia 13 de Junio de 2015.

HUMBERTO DUSSAN VIVAS
C.C. 12.098.775 de Neiva
Director

SALOMON DUSSAN VIVAS
C.C. 12.128.573 de Neiva
Coordinador General

Anotado al Folio 22 del libro de Registro de Certificados No 01 .

No requiere registro de la Secretaria de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

En convenio con:

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Universidad Surcolombiana

En el Marco del Contrato Interadministrativo 1787 de 2019 ICBF-ICETEX

HACE CONSTAR QUE:

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

C.C. 26.471.700 expedida en TESALIA - HUILA

Participó en el:

Diplomado Atención a la Diversidad desde la Primera Infancia en Clave DUA

Realizado desde el 06 de Agosto hasta el 19 de Noviembre de 2022

con una duración de 120 horas

Dado en el municipio de La Plata -Huila, el 19 de Noviembre de 2022

LAURA FELIZA VELEZ MEDINA
Subdirectora de Gestión Técnica Atención a la Primera Infancia
Dirección de Primera Infancia Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar

ZULLY CUÉLLAR LÓPEZ
Decana Facultad de Educación
Universidad Surcolombiana

Operador contratista:

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No.1778 de 2019 ICBF – ICETEX
Oferente Universidad.Surcolombiana
DIPLOMADO
"Atención a la Diversidad desde la Primera Infancia en clave DUA"

BIENESTAR FAMILIAR

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Hace constar que:

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

CC. 26471700 expedida en Tesalia

Participó en el
TALLER DE HABILIDADES BLANDAS
"Resolución de conflictos"
Realizado el 13 de Septiembre de 2022

Dado en Neiva a los 3 días del mes de Diciembre de 2022

Zully Cuéllar López
Decana de la Facultad de Educación

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Huila
Fundación Social Amor y Vida, Corporación Huellas de Amor para tu Vida,
Corporación Nutrición Salud y Bienestar de Colombia y Hogar Infantil La Plata H.

Hace constar que:

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

C.C. 26471700

Participó en:

La Conferencia Taller, Crianza amorosa y disciplina Positiva

Con una intensidad horaria de 3 horas
Dado en La Plata Huila, a los 17 días del mes de Septiembre de 2022

Mga. MARIA ALEJANDRA BETANCUR ORTIZ
TALLERISTA

CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO
Coordinadora ICBF Centro Zonal La Plata

Universidad Latinoamericana de México
Incorporado al Sistema Educativo Estatal
Clave: 07PSU0152K

Se otorga la presente

CONSTANCIA

A: LIC. DIANA MARCELA HERNÁNDEZ VIEDA

Por su excelente participación en el curso

"APRENDIZAJE ACTIVO,

DIDÁCTICA DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA"

Completado el 10 de Septiembre

aprendizaje activo

Universidad Latinoamericana de México

PARTICULAR INCORPORADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CLAVE 07PSU0152K OCOZOCOAUTLA, CHIAPAS

Dr. Eli González Mancilla
Rector

Powered by CamScanner

FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Huila
Centro Zonal La Plata y la EAS Fundación Social Amor y Vida

Hace constar que:

Diana Marcela Hernández Vieda

C.C. 26.471.700 de Tesalia Huila

Participó en la:

CONFERENCIA MAGISTRAL:

" HALLAR EL PROPOSITO DE VIDA "

" HABILIDADES EMOCIONALES COMO FACTORES PROTECTORES "

Dado en La Plata Huila, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de 2021

CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO
Coordinadora ICBF CZ LA PLATA HUILA

CONFERENCISTAS: DR. GENARO DIAZ CASTELLANOS
DRA. LINA SILVANA VELASQUEZ

CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS

etres

Certifica que:

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

Con Cedula de Ciudadanía 26471700

Asistió al curso titulado:

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE TRABAJO CON FAMILIAS PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑOS Y NIÑAS

Con una duración de ochenta (80) horas en las jornadas del 7 de Julio de 2020 y el 31 de Agosto de 2020

Expedido en Neiva - Huila, Colombia a los 09 días del mes de Septiembre del año 2020

Orlando Parga Rivas

Director

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ITELSO

"EDUCAMOS PARA TRANSFORMAR EL MUNDO"

Fundación Social UTRAHUILCA
fundautrahuilca
Somos Semillero de Talento, Solidaridad y Excelencia Humana

ACREDITADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE NEIVA, MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 347 DEL 14 DE FEBRERO DE 2017.

CERTIFICA QUE:
DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
C.C. 26.471.700

Cursó y aprobó satisfactoriamente la capacitación en **SENTIDO DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LOS SERVICIOS DE ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA**, con una intensidad de 40 horas de duración en el municipio de Tesalia - Huila.

Dado en Tesalia - Huila, a los 13 días del mes de Septiembre de 2019.

YAEL GARAVIÑO RODRIGUEZ
DIRECTOR

SANDRA JULIETH MEDINA ARAGONÉZ
COORDINADORA

ITELSO "EDUCAMOS PARA TRANSFORMAR EL MUNDO"

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 26471700

Cursó y aprobó la acción de Formación

REFERENTES TECNICOS DE LA EDUCACION INICIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tesalia, a los veintiseis (26) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
HUILA - LA PLATA - COLOMBIA

CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

59697887 - 26/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9526001887230CC26471700C.

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

Cédula de ciudadanía: **26471700**

Participó en: Curso Virtual : Consejería en Lactancia Materna

Intensidad horaria : 48 Horas virtuales

22 de agosto de 2019
Bogotá, Colombia

Carlos Enrique Garzón Gómez
Director de Gestión Humana

e71c1530-c4d5-11e9-9a75-67bf07019b93

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Huila
Asociación de Voluntades para el Servicio Social AVOSS, Fundación Social Amor y Vida,
Grupo Asociativo Afecto y Vida y Hogar Infantil La Plata H.

Hace constar que:

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

C.C. 26.471.700

Participó en:

Diseño de guía – Taller, actividades y textos para activar la comprensión, el pensamiento, la innovación y la cultura de la paz.

Con una intensidad horaria 5 horas
Dado en La Plata Huila, a los 02 días del mes de Marzo de 2019

Dr. PABLO ROMERO IBAÑEZ
Pedagogo

CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO
Coordinadora ICBF Centro Zonal La Plata

ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL –AVOSS-

Y CÉSAR AUGUSTO ARIAS G.

CERTIFICAN

Que el talento humano de la modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF del municipio de Tesalia participó los días 10 y 17 de junio de 2019 en la capacitación: **TALLER TEÓRICO - PRÁCTICO SOBRE PRIMER RESPONDIENTE, PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.** A continuación, se relacionan los asistentes con nombre y número de cedula, enumerados del 1 al 11, con una Intensidad de 8 Horas.

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA
1	CLAUDIA MAYERLY GOMEZ GOMEZ	36069792
2	DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA	26471700
3	HERNAN CAMILO CUELLAR PEREZ	1079410688
4	LAURA KATHERINE CLEVEZ REINA	1079409599
5	SANDRA PATRICIA BRAND CUMBE	26471495
6	MAGDA LORENA PERDOMO NINCO	26472413
7	ELIANA MAURETH SANCHEZ	1080182193
8	YULI VIVIANA BRAND	1081414780
9	MONICA TATIANA GARCIA BAUTISTA	1079411046
10	YANETH BONILLA QUINTERO	1079409472
11	JHAID MIRIAN GUZMAN RAMIREZ	26471684

El temario fue el siguiente: *Definición de primeros auxilios *Objetivo de dar primeros auxilios *Acciones de quien realiza los primeros auxilios *primer respondiente* *Omisión de socorro *Bioseguridad en primeros auxilios *Aplicar lo aprendido de los Videos del Curso Primeros Auxilios: Evaluación del Lugar. Técnicas ABC. Estado de Conciencia y Vías Aéreas. Compresiones y Respiraciones. Tips para otorgar Respiraciones. Tipos de Atragantamiento. Maniobra de Heimlich. Maniobra en Adultos, Niños y Bebes. Que hacer en caso de una intoxicación. Tipos de Hemorragias. Técnicas para la Contención de Hemorragias. Procedimiento para contener Hemorragia. Amputaciones. Golpes en cabeza Niños. Tipos de Quemaduras. Que hacer en caso de una fractura. Plan de prevención y respuesta ante emergencias: Conceptos, tipos de amenazas, análisis de vulnerabilidad, protocolos operativos de emergencia por sismo, inundación, incendio, accidente. Brigadas. Simulacros.

La presente certificación se expide el día 18 de junio de 2019 en la ciudad de Neiva.

LEIDITH CONSTANZA FAJARDO CUELLAR
Gerente

Ing. CÉSAR AUGUSTO ARIAS
Coordinador SG-SST
Licencia SST No. 1067 de 2017 Sec.Salud Huila

Operador contratista:

Pisotón | UNIVERSIDAD DEL NORTE

Vigilada Mineducación

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
La Universidad del Norte

Hacen constar que:

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

No. C.C. 26471700 DE TESALIA - HUILA

Participó en el Diplomado en Desarrollo Psicoafectivo y Educación Emocional en la Primera Infancia, proceso de cualificación financiado con recursos del contrato interadministrativo 1795 de 2017 ICBF ICETEX, con una duración de 190 horas.

Dado en Plata, Huila. Octubre de 2018

Martha González Robles
Directora Oficina de Registro
Universidad del Norte

Ana Rita Russo de Sánchez
Directora de Programa Pisotón
Universidad del Norte

Sara Mestre Gutiérrez
Subdirectora de Gestión para la Atención de la Primera Infancia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Fánor
Coordlife

INTERNATIONAL COACHING GROUP
I * C * G

CERTIFICA QUE:

DIANA MARCELA HERNÁNDEZ VIEDA

Ha logrado satisfactoriamente los objetivos trazados a la cualificación del talento humano tecno – pedagógica con intensidad horaria 20 horas en:

LA COMUNICACIÓN COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA ARMONÍA CORPORATIVA

El día 25 de mes Junio del 2018.

FÁNOR IVÁN BENAVIDEZ TRIVIÑO
Coach de Transformación y de Vida
ICG - Australia

INTERNATIONAL COACHING GROUP
I * C * G

C E R T I F I C A

Que, **DIANA MARCELA HERNÁNDEZ VIEDA**

del municipio de la **Tesalia-Huila** asistieron , logrando los objetivos trazados,
a la Capacitación Técnico-Pedagógica y de Salud

MUERTE SÚBITA (oVASE)
Y OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA AÉREA

Llevada a cabo el día _25_ de _Junio_ de 2018 en _Salón Social Los Pinos__

FÁNOR IVÁN BENAVIDEZ TRIVIÑO
Coach de Transformación y de Vida
ICG - Australia

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal La Plata Huila

Certifica que:

Diana Marcela Hernandez Viuda

C.C. 26471700

Por su destacada participación en la primera **"Evaluación al Talento Humano".**
Realizado el día Viernes 13 de Abril de 2018, en el Municipio de La Plata Huila

Coordinadora ICBF

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, la Fundación Social Amor y Vida, la Corporación Huellas de Amor para tu vida y el Hogar Infantil La Plata

Certifican que:

Diana Marcela Hernández Vieda

C.C. 26,471,700

Asistió a la Conferencia - Taller de primera Infancia denominado

"Componentes Pedagógicos de la Educación Inicial".

Realizado el día 21 de Octubre de 2017, en el Municipio de La Plata Huila

Pablo Ramos

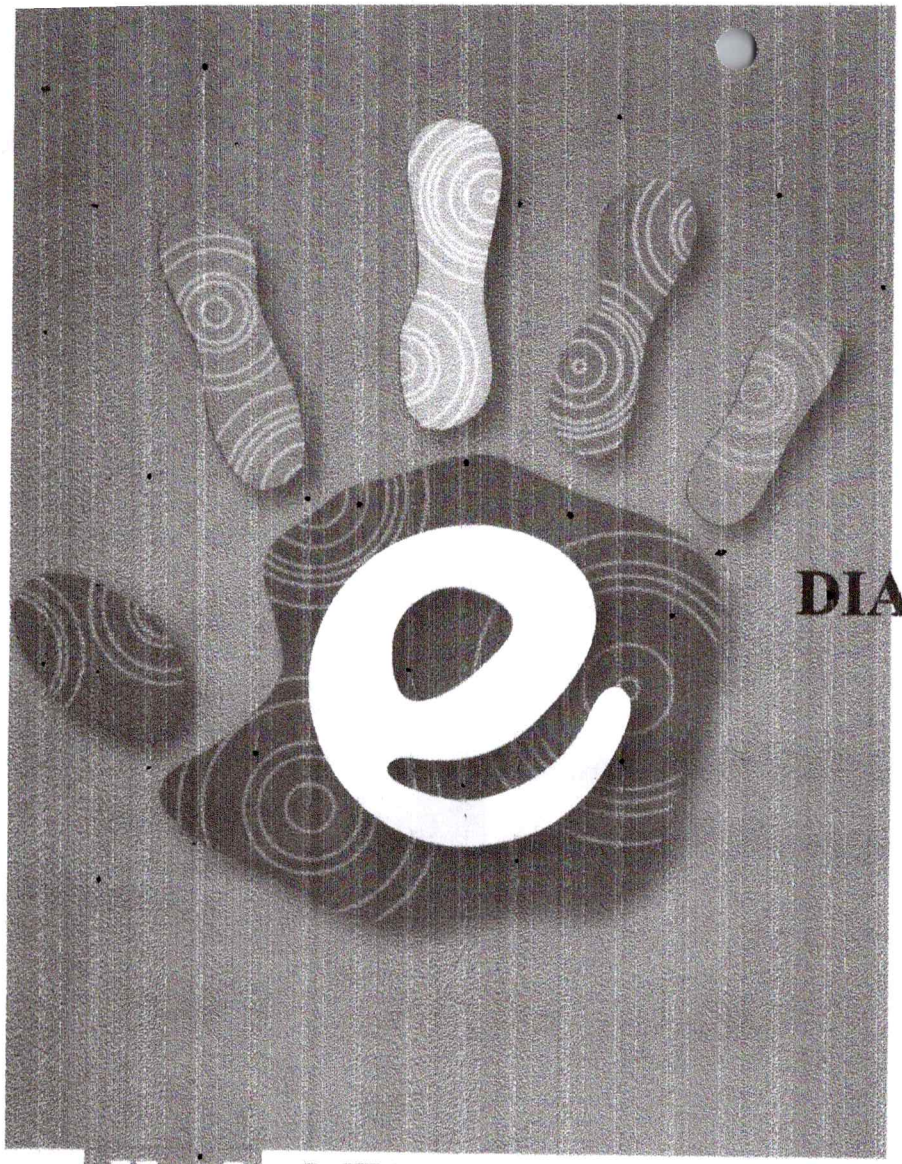
Tallerista

Coordinadora Centro Zonal La Plata

FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

Huellas de Amor Para Tu Vida

HOGAR INFANTIL LA PLATA H.



IV SEMINARIO INTERNACIONAL
Caminos Educativos para la Inclusión

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Impulse

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN

CERTIFICA

QUE

DIANA MARCELA HERNÁNDEZ VIEDA

Participó en el ***IV Seminario Internacional Caminos Educativos para la Inclusión*** Realizado por la Maestría en Educación para la Inclusión y la Universidad Surcolombiana en la ciudad de Neiva el día 6 de octubre de 2017 en calidad de ASISTENTE

Catalina Trujillo Vanegas
Coordinadora del seminario

CHAV Huellas de Amor Para Tu Vida	**CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV NIT: 830503021-5**		**CÓDIGO:** AG-DC-002
	Fecha de elaboración: 24 de febrero del 2024	**Fecha última modificación:** 24 de febrero del 2024	**Versión:** 1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA - CHAV

CERTIFICA

Que **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA** identificada con cédula de ciudadanía número **26471700,** estuvo vinculada como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en la modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DMIF en el marco de la política pública de atención integral a la primera infancia en el municipio de Tesalia - Huila, con el objetivo de promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades, de conformidad con los lineamientos, el manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF; de acuerdo a los términos que se relacionan:

DURACION DEL CONTRATO	CALIDAD DEL SERVICIO	ESTADO DEL CONTRATO
Desde el 01 de marzo de 2024, hasta el 15 de diciembre de 2024.	Persona proactiva, creativa, responsable, de buenas relaciones interpersonales, habilidad de liderazgo, capacidad para trabajar en equipo, dispuesta a asumir nuevos retos y responsabilidades. Habilidad de comunicación y capacidad de adaptación al cambio.	Terminado

Se expide a solicitud de la parte interesada en Pitalito – Huila, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

JHONATAN LEAL TAPIERO
CC No. 1.061.800.281
Representante Legal

Huellas de Amor
Para Tu Vida

NIT 900192801-0

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA - CORHUELLAS

CERTIFICA

Que la señora **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA** identificada con cédula de ciudadanía número **26471700**, estuvo vinculada mediante contrato de prestación de servicios como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en la modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DMIF en el marco de la política pública de atención integral a la primera infancia en el municipio de Tesalia - Huila, con el objetivo de promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades, de conformidad con los lineamientos, el manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF; de acuerdo a los términos que se relacionan:

DURACION DEL SERVICIO	CALIDAD DEL SERVICIO	ESTADO DEL CONTRATO
Desde el 02 de octubre de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.	Persona proactiva, creativa, responsable, de buenas relaciones interpersonales, habilidad de liderazgo, capacidad para trabajar en equipo, dispuesta a asumir nuevos retos y responsabilidades. Habilidad de comunicación y capacidad de adaptación al cambio.	Terminado

Se expide a solicitud de la parte interesada en Pitalito - Huila, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023.

LUZ ANGELA URBANO ONATRA
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Carrera 4 No 6 – 75 2do piso / Pitalito (Huila)
Correo electrónico: corhuellasamorvida@gmail.com
Tel: 3124841272

FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

EL SUSCRITO LÍDER DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que el señor(a) **DIANA MARCELA HERNANDE VIEDA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. C.C. **26471700**, actualmente labora con nuestra Fundación desempeñándose como **PSICOLOGA,** para la política de **CERO A SIEMPRE** en la **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,** bajo la modalidad de un contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES, durante los periodos comprendidos de la siguiente manera:

- Del tres (3) de febrero 2023, hasta el 30 de septimbre del 2023

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada; dada en Neiva – Huila, a los (05) días del mes de octubre de dos mil veintitrés **(2023).**

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO PATIO P.
Psicólogo Área de Talento Humano.
CL: 3188516586
Fundación Social Amor Y Vida.

FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que el señor(a), **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. C.C. 26471700, laboró con nuestra Fundación desempeñándose como **PROFESIONAL EN APOYO PSICOSOCIAL**, para contrato de aportes No 41001582022 para la política de **CERO A SIEMPRE** en la **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, en el periodo comprendido desde el Primero (1) de Diciembre, hasta el veintidós (22) de Diciembre de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada; dada en Neiva – Huila, a los (27) días del mes de diciembre del dos mil veintidós **(2022).**

Cordialmente,

BELEN RAMIREZ VARGAS.
Representante Legal
Fundación Social Amor y Vida.

FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

EL SUSCRITO LÍDER DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que la señora, **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA,** identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. **26.471.700,** prestó sus servicios con nuestra fundación desempeñándose como **APOYO PSICOSOCIAL** para la política de **CERO A SIEMPRE** en la **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales durante el periodo laborado comprendido de la siguiente manera:

- Desde el veinticuatro (24) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre del 2021.
- Desde el veinticuatro (24) de enero al treinta (30) de noviembre del 2022.

Objeto del contrato:

Consiste en la prestación del servicio como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL,** En el Programa de Atención Integral en la Primera Infancia del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF, Modalidad Institucional.

Descripción de funciones:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.

- Realizar detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las practicas pedagógicas con los niños.
- Remitir a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
- Dar apoyo a los docentes para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano Con las familias.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramienta entregada por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.

- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano
- Realizar actividades con los padres de familia que permitan fortalecer su rol educativo en el hogar y su conocimiento sobre el marco de derechos fundamentales en la primera infancia.
- Atender los casos críticos donde se vulneran y ponen en riesgo la vida de los niños y las niñas.
- Articulación de las diferentes instituciones para realizar trabajos intersectoriales para desarrollar temas de formación a la familia y la comunidad, prevención, protección y garantía de derechos, crecimiento y desarrollo.
- Para el caso del entorno familiar, realizar las visitas de acompañamiento al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad.
- Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como ha sido el desarrollado de los niños / niñas.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta de Atención Integral con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes; así poder verificar y notificar a la coordinación al equipo profesional y a las mismas familias sobre las vulneraciones detectadas.

- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los beneficiarios.
- Asistir a los encuentros educativos, visitas domiciliarias y colaborar en las actividades que le delegue el equipo interdisciplinario al que corresponda.
- Las visitas domiciliarias deben tener una duración mínima de una (1) hora para garantizar el seguimiento y brindar apoyo, la totalidad de visitas se deben distribuir equitativamente durante el mes en curso.
- Verificar que durante el desarrollo del encuentro pedagógico no permanezca personal fuera de los beneficiarios del programa.
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas.
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Apoyar la preparación y elaboración de materiales pedagógicos para los encuentros grupales.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada; dada en Neiva – Huila, a los treinta (30) días del mes de noviembre del dos mil veintidós **(2022).**

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO PATIO P.
No. CC. 7.727.943
Líder de Gestión del Talento Humano
Cel. 3188516586

FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

LA SUSCRITA LÍDER DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que la señora, **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA,** identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. **26.471.700,** prestó sus servicios con nuestra fundación desempeñándose como **APOYO PSICOSOCIAL** para la política de **CERO A SIEMPRE** en la **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales durante el periodo laborado comprendido de la siguiente manera:

- Desde el veintitrés (23) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre del **2020.**

Objeto del contrato:

Consiste en la prestación del servicio como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL,** En el Programa de Atención Integral en la Primera Infancia del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF, Modalidad Institucional.

Descripción de funciones:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
- Realizar detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.

- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remitir a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
- Dar apoyo a los docentes para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano Con las familias.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramienta entregada por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano
- Realizar actividades con los padres de familia que permitan fortalecer su rol educativo en el hogar y su conocimiento sobre el marco de derechos fundamentales en la primera infancia.
- Atender los casos críticos donde se vulneran y ponen en riesgo la vida de los niños y las niñas.
- Articulación de las diferentes instituciones para realizar trabajos intersectoriales para desarrollar temas de formación a la familia y la comunidad, prevención, protección y garantía de derechos, crecimiento y desarrollo.
- Para el caso del entorno familiar, realizar las visitas de acompañamiento al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad.
- Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como ha sido el desarrollado de los niños / niñas.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta de Atención Integral con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes; así poder verificar y notificar a la coordinación al equipo profesional y a las mismas familias sobre las vulneraciones detectadas.
- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los beneficiarios.
- Asistir a los encuentros educativos, visitas domiciliarias y colaborar en las actividades que le delegue el equipo interdisciplinario al que corresponda.

- Las visitas domiciliarias deben tener una duración mínima de una (1) hora para garantizar el seguimiento y brindar apoyo, la totalidad de visitas se deben distribuir equitativamente durante el mes en curso.
- Verificar que durante el desarrollo del encuentro pedagógico no permanezca personal fuera de los beneficiarios del programa.
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas.
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Apoyar la preparación y elaboración de materiales pedagógicos para los encuentros grupales.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada; dada en Neiva – Huila, a los doce (12) días del mes de enero del dos mil veintiuno **(2021).**

Cordialmente,

ANA YAZMIN CHALA ESPAÑA
Líder Talento Humano
Fundación Social Amor y Vida.

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- No –DIMF- 137-2019-04

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA**
CEDULA No	**26.471.700**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATO:	**C- No –DIMF- 137-2019-04**
OBJETO DEL CONTRATO:	Desarrollar actividades como **PSICOLOGA,** de acuerdo a las especificaciones establecidas en lineamiento técnico del programa de modalidad DIMF-DE LA PLATA TESALIA, según contrato 137 firmado entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS
FECHA INICIO:	Octubre 01 de 2019
FECHA TERMINACION:	Diciembre 20 de 2019
VALOR DEVENGADO:	Dos millones mil doscientos cuarenta y tres pesos m/cte. ($2.411.955) mensual.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Neiva, 13 de Noviembre de 2019

MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
CC 36.148.068 de Neiva.
Representante Legal

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- No –DIMF- 137-2019-03

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA**
CEDULA No	**26.471.700**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATO:	**C- No –DIMF- 137-2019-03**
OBJETO DEL CONTRATO:	Desarrollar actividades como **PSICOLOGA**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en lineamiento técnico del programa de modalidad DIMF-DE LA PLATA TESALIA, según contrato 137 firmado entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS
FECHA INICIO:	Agosto 01 de 2019
FECHA TERMINACION:	Septiembre 30 de 2019
VALOR DEVENGADO:	Dos millones cuatrocientos once mil novecientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($2.411.955) mensual.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Neiva, 5 de Noviembre de 2019

MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
CC 36.148.068 de Neiva.
Representante Legal

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- No –DIMF- 137-2019-03

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA**
CEDULA No	**26.471.700**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATO:	**C- No –DIMF- 137-2019-03**
OBJETO DEL CONTRATO:	Desarrollar actividades como **PSICOLOGA,** de acuerdo a las especificaciones establecidas en lineamiento técnico del programa de modalidad DIMF-DE LA PLATA TESALIA, según contrato 137 firmado entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS
FECHA INICIO:	Mayo 01 de 2019
FECHA TERMINACION:	Julio 30 de 2019
VALOR DEVENGADO:	Dos millones mil doscientos cuarenta y tres pesos m/cte. ($2.411.955) mensual.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Neiva, 31 de Enero de 2020

MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
CC 36.148.068 de Neiva.
Representante Legal

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C-Nº 154-2019-01

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Diana Marcela Hernández Vieda
CEDULA No	26.471.700
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicio
CONTRATO:	**C-Nº 154-2019-01**
OBJETO DEL CONTRATO:	Desarrollar actividades como **PSICOLOGA** de acuerdo a las especificaciones establecidas en lineamiento técnico del programa de modalidad familiar firmado entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS.
FECHA INICIO:	Enero 24 de 2019
FECHA TERMINACION:	Abril 30 de 2019
VALOR DEVENGADO:	Dos millones cuatrocientos once mil novecientos cincuenta y cinco pesos ($2.411.955) m/cte. Mensual.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Neiva, 06 de Mayo 2019

MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
CC 36.148.068 de Neiva.
Representante legal

CERTIFICACION DE CONTRATACION

142-08/01/2018-02

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DIANA MARCELA HERNÁNDEZ VIEDA.**
CEDULA No	26.471.700
TIPO DE CONTRATO:	Prestación De Servicios
CONTRATO:	**142-08/01/2018-02**
OBJETO DEL CONTRATO:	Desarrollar actividades como **PSICOLOGA** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA MODALIDAD FAMILIAR CONTRATO No 142 EN EL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA, FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL "AVOSS".
FECHA INICIO:	Noviembre 01 de 2018
FECHA TERMINACION:	Noviembre 30 de 2018
VALOR DEVENGADO:	Un Millón novecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos ($1.939.860) m/cte. mensual
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Neiva, 30 de Enero de 2019

MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
CC 36.148.068 de Neiva.
Representante Legal

CERTIFICACION DE CONTRATACION

142-08/01/2018-02

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DIANA MARCELA HERNADEZ VIEDA**
CEDULA No	26.471.700
TIPO DE CONTRATO:	Prestación De Servicios
CONTRATO:	**142-08/01/2018-02**
OBJETO DEL CONTRATO:	Desarrollar actividades como **PSICOLOGA** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA MODALIDAD FAMILIAR CONTRATO No 142 EN EL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA, FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL "AVOSS".
FECHA INICIO:	Agosto 01 de 2018
FECHA TERMINACION:	Octubre 31 de 2018
VALOR DEVENGADO:	Un millón novecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos ($1.939.860) m/cte. mensual
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Neiva, 18 de Febrero de 2019

MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
CC 36.148.068 de Neiva.
Representante Legal

CERTIFICA

Que la señora **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA** Identificada con cedula de ciudadanía No. 26.471.700, prestó sus servicios profesionales como Psicóloga De La Modalidad Familiar, en el municipio de La Tesalia Huila, mediante Contrato Prestación de Servicios desde el 24/01/2018 hasta 31/07/2018 Devengando mensualmente ($2.300.000) Dos Millones Trescientos Mil Pesos.

Se expide a solicitud del Interesado, en Pitalito Huila a los (31) días del mes de Julio de 2018.

LUZ ANGELA URBANO ONATRA
Representante Legal
C.C. 1.083.869.402 Expedida en Pitalito Huila

Huellas de Amor Para Tu Vida	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO:
		VERSIÓN:1
	Correspondencia externa	PAGINAS: 1-1

CERTIFICA

Que la señora **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA** Identificada con cedula de ciudadanía No. 26.471.700, Está vinculada como Psicóloga De La Modalidad Familiar, en el municipio de Tesalia Huila, mediante Contrato Prestación de Servicios desde el 15/01/2017 hasta 15/12/2017 Devengando mensualmente ($2.257.941) Dos Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos.

Se expide a solicitud del Interesado, en Pitalito Huila a los (14) días del mes de Diciembre de 2017.

LUZ ANGELA URBANO ONATRA
Representante Legal
C.C. 1.083.869.402 Expedida en Pitalito Huila

Gobernación del Huila

EL INSPECTOR EN ALIMENTOS Y BEBIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26.471.700. Asistió a la capacitación en **MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE LOS ALIMENTOS, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRÁCTICAS HIGIÉNICAS.** Con una intensidad de Diez (10) horas. Cumpliendo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013.

Este Certificado tiene vigencia de un (1) año a partir de su expedición.
Expedido a los 30 días del mes de agosto del 2024.

ANDRES FELIPE PERDOMO BONILLA
INSPECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS MUNICIPIO DE TESALIA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

MUNCIPIO: Tesalia - Huila

FECHA DE CAPACITACION: 26 - 30 de agosto 2024

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MANIPULADOR: DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

CEDULA DE CIUDADANIA: 26.471.700

CELULAR: 3123082807

UNIDAD	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVO DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO
MODULO 1 – PELIGRO DE LOS ALIMENTOS			
1.	1 Hora	**Los Alimentos y los microorganismos:** Identificar el concepto de alimento, así como sus características y su clasificación, identificar los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.	**DIA/MES/AÑO 26/08/2024** **CAPACITADOR: Andrés Felipe Perdomo Bonilla**
2.	1 Hora	**Seguridad de los alimentos:** Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los alimentos, las vías de contaminación de los alimentos de acuerdo al nivel de riesgo, entender el concepto de contaminación de los alimentos así como los diferentes vías y tipos de contaminación de los alimentos.	**DIA/MES/AÑO 26/08/2024** **CAPACITADOR: Andrés Felipe Perdomo Bonilla**
3.	2 Horas	1. Peligros de los alimentos 2. ¿Dónde se encuentran los microorganismos? 3. Factores que favorecen y desfavorecen la reproducción de microorganismos 4. Tipos de contaminación en los alimentos 5. Vías de contaminación 6. Programa de control de plagas	**DIA/MES/AÑO 26/08/2024** **CAPACITADOR: Andrés Felipe Perdomo Bonilla**
MODULO 2: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS Y CONSERVACIÓN			
4.	2 Hora	7. ¿Qué son las Enfermedades transmitidas por los alimentos? (ETA) 8. Síntomas y causas más comunes de las enfermedades transmitidas por alimentos 9. Principales microorganismos que causan enfermedades transmitidas por alimentos 10. vía de transmisión ciclo epidemiológico fecal-oral	**DIA/MES/AÑO 30/08/2024** **CAPACITADOR: Andrés Felipe Perdomo Bonilla**

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

5.	2 Horas	Factores claves en la conservación de alimentos: Identificar los factores claves que beneficien la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando alimentos seguros. Prevención de la contaminación directa y cruzada: Conocer estrategias enfocadas a la prevención de la contaminación directa y cruzada de los alimentos, la importancia del lavado de manos, separar alimentos crudos de alimentos cocinados, la importancia de la higiene personal, respetar la cadena de frio y el correcto almacenamiento de los alimentos. Practicas higiénicas: Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico, resaltar la importancia del manipulador de alimentos en relación a la higiene y salubridad.	**DIA/MES/AÑO 30/08/2024** **CAPACITADOR: Andrés Felipe Perdomo Bonilla**
MODULO 3 - MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS			
6.	2 Horas	11. Condiciones del personal que manipula alimentos 12. ¿cómo puede transmitir enfermedades un alimento a través de manos sucias? 13. Hábitos higiénicos deseables e indeseables en un manipulador de alimentos 14. Manejo higiénico de equipos e instalaciones 15. Almacenamiento de alimentos y productos químicos 16. Proceso de elaboración: control de las operaciones posteriores al almacenamiento 17. Puntos críticos de contaminación de alimentos.	**DIA/MES/AÑO 30/08/2024** **CAPACITADOR: Andrés Felipe Perdomo Bonilla.**

La secretaria de Salud Departamental del Huila de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 certifica que el señor (a), **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA** identificado con Cedula de ciudadanía Nº **26.471.700,** asistió al presente plan de capacitación continua en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas con una intensidad de Diez (10) horas, por lo tanto y con base en la normatividad sanitaria legal vigente en el territorio nacional se certifica su participación en el curso en manipulación de alimentos que tendrá una vigencia de un año a partir de la emisión del presente documento.

NOTA: Las Jornadas de capacitación en manipulación de alimentos realizadas por la secretaria de Salud Departamental del Huila no tienen ningún costo.

Lugar y fecha de la expedición: Tesalia- Huila, 30 agosto 2024

ANDRES FELIPE PERDOMO BONILLA

INSPECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS MUNICIPIO DE TESALIA.

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS DE TESALIA HUILA
LEY 1575 DE AGOSTO 2012
NIT: 813012736-3

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE TESALIA HUILA

Certifica Que:

DIANA MARCELA HERNANDEZ

C.c.26471700. Expedida en Tesalia (Huila)

Asistió y aprobó el curso de primeros auxilios y manejo de extintores. Con una intensidad de (12) horas dado en el cuerpo de bomberos de tesalia Huila bajo registro.

0016-14

Dado en tesalia Huila el 03 de noviembre del 2023

CBO. BRAYAN CAMILO POLANIA
INSTRUCTOR

SGTO. FERNANDO POLANIA CUBILLOS
COMANDANTE

VOLUNTAD VALOR Y SACRIFICIO

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Nombres: DIANA MARCELA

Apellidos: HERNANDEZ VIEDA

Documento: C.C. 26471700 de TESALIA

Resolución Autorizacion : 1270

Fecha: 07/26/2010

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD - HUILA

EL SECRETARIO DE SALUD DEL HUILA

HACE CONSTAR

Que: DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

Ha cumplido con los requisitos legales para ejecer como

PSICOLOGA

JOSE EUGENIO CARRERA QUINTANA
Secretario de Salud

PIEDAD ROJAS GARCIA
Profesional Universitario

Codigo de Verificacion : 7D7FEB2BBC9

Para verificar la autenticidad del presente carné, deberá ingresar a salud.huila.gov.co al servicio "Consultar resolución autorizacion."

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 1270 del 07/26/2010
Por la cual se autoriza el ejercicio de la Profesión en el Territorio Nacional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
De conformidad con la Resolución No. 0449 del 8 de febrero de 1993, el Decreto No. 1875 del 3 de Agosto de 1994, y Decreto No. 1352 del 12 de Julio de 2000 y

CONSIDERANDO

Que DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA, con Cédula de Ciudadanía No. 26471700 expedida en TESALIA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como PSICOLOGA, título otorgado por LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, según acta de grado No. 11-09 y diploma de NEIVA, el 11/10/2009.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado al Folio No. 46 del libro de diplomas No. 5 de la Universidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA, con Cédula de Ciudadanía No. 26471700 expedida en TESALIA, para ejercer como PSICOLOGA, en el territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizó el titulo, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (Huila), el 07/26/2010

JOSE EUGENIO CARRERA QUINTANA
Secretaria de Salud Departamental

Código de verificación: 7D7FEB2BBC9

Para verificar la autenticidad de la presente resolucion, deberá ingresar a registroprofesionales.huila.gov.co/consulta.html al servicio "Consultar resolución autorizacion."

https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-01-21--7:52:28 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	26471700	DIANA	MARCELA	HERNANDEZ	VIEDA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA identificado(a) con CC 26471700 registra La siguiente información:

2025-01-21--7:52:28 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2010-07-26	1270	GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaria de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

26471700

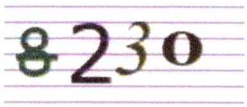
Primer Nombre

DIANA

Primer Apellido

HERNANDEZ

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5033

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-01-21→7:52:28 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación
CC	26471700	DIANA	MARCELA	HERNANDEZ	VIEDA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA identificado(a) con CC 26471700 registra La siguiente información:

2025-01-21→7:52:28 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2010-07-26	1270	GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

MUNCIPIO: Tesalia
FECHA DE CAPACITACION: 09 de septiembre del 2025
NOMBRES Y APELLIDOS DEL MANIPULADOR: DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
CEDULA DE CIUDADANIA: 26.471.700

UNIDAD	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVO DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO
MODULO 1 – PELIGRO DE LOS ALIMENTOS			
1.	1 Hora	**Los Alimentos y los microorganismos**: Identificar el concepto de alimento, así como sus características y su clasificación, identificar los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.	**DIA/MES/AÑO** 09 de septiembre del 2025 **CAPACITADOR:** Andrés FP
2.	1 Hora	**Seguridad de los alimentos**: Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los alimentos, las vías de contaminación de los alimentos de acuerdo al nivel de riesgo, entender el concepto de contaminación de los alimentos así como los diferentes vías y tipos de contaminación de los alimentos.	**DIA/MES/AÑO** 09 de septiembre del 2025 **CAPACITADOR:** Andrés FP
3.	2 Horas	1. Peligros de los alimentos 2. ¿Dónde se encuentran los microorganismos? 3. Factores que favorecen y desfavorecen la reproducción de microorganismos 4. Tipos de contaminación en los alimentos 5. Vías de contaminación 6. Programa de control de plagas	**DIA/MES/AÑO** 09 de septiembre del 2025 **CAPACITADOR:** Andrés FP
MODULO 2: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS Y CONSERVACIÓN			
4.	2 Hora	7. ¿Qué son las Enfermedades transmitidas por los alimentos? (ETA) 8. Síntomas y causas más comunes de las enfermedades transmitidas por alimentos 9. Principales microorganismos que causan enfermedades transmitidas por alimentos 10. vía de transmisión ciclo epidemiológico fecal-oral	**DIA/MES/AÑO** 09 de septiembre del 2025 **CAPACITADOR:** Andrés FP

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

5.	2 Horas	Factores claves en la conservación de alimentos: Identificar los factores claves que beneficien la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando alimentos seguros. Prevención de la contaminación directa y cruzada: Conocer estrategias enfocadas a la prevención de la contaminación directa y cruzada de los alimentos, la importancia del lavado de manos, separar alimentos crudos de alimentos cocinados, la importancia de la higiene personal, respetar la cadena de frio y el correcto almacenamiento de los alimentos. Practicas higiénicas: Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico, resaltar la importancia del manipulador de alimentos en relación a la higiene y salubridad.	**DIA/MES/AÑO** 09 de septiembre del 2025 **CAPACITADOR:** Andrés FP
MODULO 3 - MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS			
6.	2 Horas	11. Condiciones del personal que manipula alimentos 12. ¿cómo puede transmitir enfermedades un alimento a través de manos sucias? 13. Hábitos higiénicos deseables e indeseables en un manipulador de alimentos 14. Manejo higiénico de equipos e instalaciones 15. Almacenamiento de alimentos y productos químicos 16. Proceso de elaboración: control de las operaciones posteriores al almacenamiento 17. Puntos críticos de contaminación de alimentos.	**DIA/MES/AÑO** 09 de septiembre del 2025 **CAPACITADOR:** Andrés FP

La secretaria de Salud Departamental del Huila de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 certifica que el señor (a) DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA, identificado con Cedula de ciudadanía Nº 26.471.700 asistió al presente plan de capacitación continua en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas con una intensidad de Diez (10) horas, por lo tanto y con base en la normatividad sanitaria legal vigente en el territorio nacional se certifica su participación en el curso en manipulación de alimentos que tendrá una vigencia de un año a partir de la emisión del presente documento.

NOTA: Las Jornadas de capacitación en manipulación de alimentos realizadas por la secretaria de Salud Departamental del Huila no tienen ningún costo.

Lugar y fecha de la expedición: **09 de septiembre del 2025TESALIA -HUILA**

ING. ANDRES FELIPE PERDOMO BONILLA
INSPECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS MUNICIPIO DE TESALIA, NATAGA, LA PLATA

Servicios Integrales De Salud

Nit. 900604369-1
Cel. 312 724 8808 - 310 273 1165
Carrera 9 N°2A- 33 - La Plata
serviciosintegralesdesaludips@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 27.675

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
13 DÍA	10 MES	2023 AÑO	LA PLATA (HUILA, COLOMBIA) Ciudad	CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL INGRESO (MEDICO)

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)

HERNANDEZ VIEDA DIANA MARCELA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres	FEMENINO	44 AÑOS 8 MESES 14 DÍAS	CC Tipo	26471700 Número

Cargo
PSICOLOGA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

EL EXAMEN MÉDICO NO PRESENTA DEFECTOS NI PATOLOGÍAS

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

CONSULTA DE MEDICINA OCUPACIONAL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
VALORACIÓN POR EPS : FISIOTERAPIA	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	ACTIVIDAD FISICA AERÓBICA
	SVE OSTEOMUSCULAR	DIETA BALANCEADA
	CAPACITACIÓN : ERGONOMIA	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: HERNANDEZ VERGEL GLORIA JIMENA

R. M.: 1384/2006 L.S.O.: 1376/2021

Código de Seguridad
U631A1G27675

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: HERNANDEZ VIEDA DIANA MARCELA

CC: 26471700

Powered by CamScanner

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA identificado(a) con CC 26471700 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/12/2009

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA TERESA DE TESALIA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 14 días del mes 2 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Medellín, 03 de marzo de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA identificado(a) con cédula de ciudadanía 26471700 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/03/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA N900192801

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1823001 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000012 - TESALIA

CLASE: 2 **PORCENTAJE:** 1.044% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
2851101 - EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INCLUYE EDUCACIÓN PRIMARA INFANCIA,

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2851101 - EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INCLUYE EDUCACIÓN PRIMARA INFANCIA,

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2851101

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

Su pago lo debe realizar con riesgo 2 (1.044 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10838694022506251555

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/03/2025 2:19 PM

Dirección IP: 181.174.230.129, 198.143.41.1, 172.16.42.57

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **26471700,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de febrero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el ICBF en desarrollo de sus estrategias anticorrupción ha definido un procedimiento para la atención de presuntos actos de corrupción, definiendo canales como una línea telefónica, un correo electrónico, formularios web entre otros, para la recepción de este tipo de denuncias.

Que la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción debe tener una vocación restringida de circulación buscando garantizar la seguridad y protección de los denunciantes, la no existencia de injerencias externas en el avance de las averiguaciones, así como proteger la intimidad y el buen nombre de los denunciados mientras no defina su responsabilidad en los hechos señalados, evidenciándose la necesidad de suscribir el presente compromiso para conocer la información referida.

EN CONSECUENCIA:

Yo, **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **26471700** expedida en **TESALIA** en mi condición de **PROFESIONAL EN APOYO PSICOSOCIAL**, vinculado al área **PRIMERA INFANCIA** de la Entidad o Empresa Operadora **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TUVIDA**, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción a través de la línea anticorrupción, el correo electrónico anticorrupción@icbf.gov.co, así como cualquiera de los otros canales utilizados para ello, será mantenida en estricta confidencialidad, solo pudiendo ser revelada de acuerdo al protocolo indicado por la Dirección de Servicios y Atención del ICBF y al procedimiento para la atención de presuntos actos de corrupción del ICBF.

Por lo tanto me obligo a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar,, utilizar y/o emplear la información conocida, para fines distintos a la recepción y direccionamiento de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción.

SEGUNDO.SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las denuncias presentadas en los diferentes canales de atención de la Entidad, por presuntos actos de corrupción, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado en conjunto con los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información que genere cualquier tipo de denuncias

Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la **Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Información**[1]; la **Política de Tratamiento de Datos Personales**[2] del **ICBF**; los **Lineamientos de Protección al Denunciante**; así como seguir el **procedimiento para la atención de presuntos actos de corrupción**[3], en los pasos que corresponden a la función asignada.

TERCERO. DURACIÓN: No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

CUARTO. SANCIONES: El incumplimiento del deber de no divulgación de la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción dará lugar a las sanciones previstas en el contrato o al inicio de acciones disciplinarias dependiendo del tipo de vinculación, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el ICBF.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los **PRIMERO** (01) días del mes de **MARZO** del **2025**

Nombre: DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
No. De Identificación: 26.471.700 De Tesalia
Cargo: Profesional en Apoyo Psicosocial
Dependencia: PRIMERA INFANCIA

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
PROFESIONAL EN APOYO PSICOSOCIAL

[1] Política de seguridad de la Información ICBF - https://www.icbf.gov.co/system/files/4286.pdf

[2] Política de Tratamiento de Datos Personales:
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_0.pdf

[3] Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción https://www.icbf.gov.co/misionales/relacion-con-el-ciudadano

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	48
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS
CONTRATISTA	DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
IDENTIFICACIÓN	CC. 26471700
DOMICILIO/TELÉFONO	VEREDA CENTRO TESALIA HUILA, 312 3082807
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH DE TESALIA.
VALOR CONTRATO	$ 5.408.500
DURACIÓN	Desde el 01 DE MARZO DEL 2025 hasta el 30 DE ABRIL DEL 2025

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUZ ANGELA URBANO ONATRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.869.402 expedida en Pitalito Huila domiciliada en Pitalito (H), actuando en nombre y representación legal de **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS** quien se identifica con el NIT 900192801-0, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE y por otra, **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA** mayor de edad, portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 26471700 quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA** y de Profesión u Oficio de PSICOLOGO, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las normas referentes a la materia civil y comercial y en especial por siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH (de acuerdo a la última versión publicada por el ICBF) CONTRATO No 41002412025 DE 2025 A EJECUTAR EN TESALIA suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS –ICBF- Y LA CORPORACION CORHUELLAS. **PARAGRAFO**: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal de la EAS, sus dependientes y/o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de contratista y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por la EAS son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF, Por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna.

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.408.500)**, pagados en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 2.704.250)** o proporcional al tiempo contratado los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El contratante cancelará a LA CONTRATISTA - PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por la corporación de acuerdo a las actuaciones realizadas por LA CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del representante legal de la corporación y/o quien se delegue para tal fin y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, certificado de cumplimiento firmado por el supervisor y/o representante legal de acuerdo con las actividades realizadas y aprobadas a satisfacción por parte del representante legal de la corporación y/o quien se delegue para tal fin, previa certificación de pago de la seguridad Social integral por parte de EL CONTRATANTE, de igual forma el contratista se compromete con dar apertura de cuenta bancaria con la entidad financiera cooperativa o banco con el que el empleador tenga convenio. Los pagos se realizarán conforme al cronograma de desembolsos establecido entre el ICBF y la CORPORACION. **TERCERA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE le impondrá una pena pecuniaria igual al 10% del valor total del contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a LA CORPORACION, sin perjuicio del derecho que le asiste de acudir a las acciones legales para reclamar las indemnizaciones y perjuicios superiores causadas con el incumplimiento. PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser descontado por CORHUELLAS directamente de los saldos a favor de LA CORPORACION si los hubiere. **CUARTA.-. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Las partes dejan constancia que el presente contrato de prestación de servicios en ningún caso será considerado como contrato de trabajo y en desarrollo del mismo, EL CONTRATISTA no tendrá ninguna relación de naturaleza laboral con EL CONTRATANTE, y por ende los pagos que se hagan con base en él, no son salarios ni generan prestaciones sociales. (Acuerdo 001 de 1997 y 010 de 2002). **QUINTA. - JORNADA**. EL CONTRATISTA actuará con autonomía administrativa y técnica, pudiendo hacer ajustar el tiempo para cumplimiento de obligaciones cuando lo estime conveniente siempre que cumpla con las obligaciones del contrato. **SÉXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato tendrá un término de duración definida desde el 01 DE MARZO DEL 2025 hasta el 30 DE ABRIL DEL 2025. **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar a favor de EL CONTRATISTA el valor de HONORARIOS según la forma y en los términos establecidos en el presente contrato. b) velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA contraídas en el presente contrato. c) facilitar la información que posea, y que solicite EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus funciones. d) Suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. e) Las legalmente establecidas. **OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones del CONTRATISTA según el manual operativo del ICBF modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH las siguientes:

DESDE EL SERVICIO 1. Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas 2. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. 3 apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. 4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso 5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 6.Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños 7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil. CON EL TALENTO HUMANO: 8. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. 9. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR y maltrato. 10. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área 11. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano CON LAS FAMILIAS: 12. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias, elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias y cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. 13. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas 14. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin 15. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niño, contar con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias y cuidadores y el talento humano de la unidad. CON LOS NIÑOS: 16. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral 17. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica 18.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, manuales Operativos, lineamientos vigentes o circulares que expidan el ICBF y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato de aporte 19).Cumplir con las metas establecidas por CORHUELLAS según los lineamientos establecidos por el ICBF de conformidad con el contrato suscrito entre estas entidades para la ejecución del objeto del mismo.20) Guardar buenas relaciones con las demás personas que trabajen, asistan o participen de las actividades.21).LA CONTRATISTA se Obliga en caso de identificar alguna señal de maltrato hacia los menores beneficiarios comunicar inmediatamente a CORHUELLAS con el fin de activar la Ruta para el restablecimiento de los derechos del menor.22). Participar en las capacitaciones que Organice EL CONTRATANTE para el cumplimiento del contrato de Aporte No. 41002412025 de 2025. 23) Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. 24) Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos. 25) Procurar el cuidado integral de su salud. 26) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 27)

Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios de la empresa. 28) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. 29) Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. 30) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 31) Asistir y participar activamente en el programa de inducción y en los cursos de entrenamiento. 32) Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades. Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo. 33) Cumplir con la programación de los exámenes médicos. Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las tareas asignadas. 34) Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común. Gestionar la reparación o reemplazo de herramientas en mal estado. 35) Hacer el trabajo de manera segura. 36) Ejercer su derecho de buscar, conjuntamente con su jefe inmediato, formas de hacer el trabajo seguro cuando su condición personal o las condiciones de trabajo sean inadecuadas. 37) Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas. 38) Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones. 39) Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja. 40) Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 41) Identificar y evaluar los peligros del lugar donde se realizarán actividades de trabajo y aplicar las medidas correctivas necesarias. 42) Participar activamente en la elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST y en la elección del comité de convivencia. 43). **Registro de la Información-** Registrar en la plataforma designada y en las demás indicadas por el CONTRATANTE de manera oportuna y en los tiempos establecidos; las evidencias del desarrollo de las actividades correspondientes al cargo y al objeto del contrato durante el periodo de ejecución.44). Las demás actividades que señale EL CONTRATANTE. PARAGRAFO: Dentro de las funciones propias del cargo se encuentran todas las actividades y funciones establecidas en EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH ULTIMA VERSION, a las que la contratista se obliga con la suscripción de este contrato, así como a acatar los estándares y lineamientos del ICBF. **NOVENA CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATISTA**: en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del desempeño de su labor 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros. **DECIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1) por mutuo acuerdo entre las partes; 2) por el Vencimiento del término de duración del contrato 3) por fuerza mayor o caso fortuito; 5) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones determinadas.6) Por la terminación de los recursos procedentes del contrato de aporte No 41002412025 suscrito por CORHUELLAS Y EL ICBF, El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes.

2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud de LA (EL) CONTRATISTA. Maternidad 3. Acuerdan las partes que cuando se presente licencia de maternidad o paternidad será causal de suspensión del contrato, por el término de la licencia, en aras de garantizar el disfrute del descanso por parte de la madre y el acompañamiento y cuidado del recién nacido por parte de sus padres, debiendo por tanto la contratista tomar la totalidad de la licencia otorgada y que será reclamada y pagada por la EPS en que se encuentre afiliada. Dejando constancia que como el presente contrato se *hace para atender la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de* Cero a Siempre en la modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH y en desarrollo del contrato de aporte firmado entre el ICBF y LA EAS, en el caso que la licencia supere el término de duración del contrato de aporte entre el contratante y el ICBF, la EAS, solamente será responsable por la expedición de los documentos y constancias necesarias para que la contratista reclame el pago de su licencia ante la EPS. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato **DECIMA PRIMERA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. La labor contratada se desarrollará principalmente en las Unidades de Servicio de la modalidad FAMILIAR EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH en TESALIA. PARÁGRAFO PRIMERO. - CAMBIO EN EL LUGAR PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las partes podrán convenir que las obligaciones se presten en lugar distinto al inicialmente contratado. **DÉCIMA SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES**. Si el contratista por causa de enfermedad o accidente, no cumpliere con las obligaciones, deberá presentar al CONTRATANTE, a la mayor brevedad, la respectiva incapacidad, a cuyo efecto se establece que exclusivamente será válida la expedida por los médicos la respectiva Entidad Promotora de Salud, según el caso, para justificar las ausencias ante dichas. **DECIMA TERCERA- EFECTOS**. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto de manera escrita. **DECIMA CUARTA. AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA GENERAL**. Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del contratista afiliarse a las prestaciones sociales (salud, pensión y riesgos profesionales) proporcionales a los días laborados. **DECIMA QUINTA. - NUEVA OBRA O CAMBIO DEL TÉRMINO DEL CONTRATO**. Si al finalizar la obra contratada, el contratante desea continuar con el contratista en otra obligación distinta a la aquí contratada o, se deberá hacer un otrosí modificatorio y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.**DÉCIMA SEXTA**: las partes declaran que en El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales de acuerdo a lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, además del código civil, el sistema de gestión y seguridad en el trabajo, Manuales Operativos, lineamientos y circulares del ICBF y en general todos los existentes que tengan relación con la modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR EIH. PARAGRAFO: Con Ocasión de la suscripción del presente contrato de prestación de servicios, la CONTRATISTA NO adquiere durante la vigencia del mismo, una relación laboral con CORHUELLAS, sino un

vínculo de carácter contractual. **DECIMA SEPTIMA. - MODIFICACIONES**. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Para constancia, se firma en TESALIA, el 01 DE MARZO DEL 2025, por quienes en ella intervinieron.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA	
	Firma:	
	NOMBRE	DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
	NIT – CC	26471700
	Domicilio Principal	VEREDA CENTRO TESALIA HUILA
	E-MAIL	dianamh28@gmail.com
LUZ ANGELA URBANO ONATRA Representante Legal	Números Telefónicos	312 3082807

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	118
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS
CONTRATISTA	DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
IDENTIFICACIÓN	CC. 26471700
DOMICILIO/TELÉFONO	VEREDA CENTRO TESALIA HUILA, 312 3082807
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH DE TESALIA.
VALOR CONTRATO	$ 8.112.750
DURACIÓN	Desde el 01 DE MAYO DEL 2025 hasta el 31 DE JULIO DEL 2025

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUZ ANGELA URBANO ONATRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.869.402 expedida en Pitalito Huila domiciliada en Pitalito (H), actuando en nombre y representación legal de **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS** quien se identifica con el NIT 900192801-0, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE y por otra, **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA** mayor de edad, portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 26471700 quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA** y de Profesión u Oficio de PSICOLOGO, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las normas referentes a la materia civil y comercial y en especial por siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH (de acuerdo a la última versión publicada por el ICBF) CONTRATO No 41002412025 DE 2025 A EJECUTAR EN TESALIA suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS –ICBF- Y LA CORPORACION CORHUELLAS. **PARAGRAFO**: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal de la EAS, sus dependientes y/o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de contratista y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por la EAS son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF, Por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna.

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.112.750)**, pagados en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 2.704.250)** o proporcional al tiempo contratado los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El contratante cancelará a LA CONTRATISTA - PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por la corporación de acuerdo a las actuaciones realizadas por LA CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del representante legal de la corporación y/o quien se delegue para tal fin y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, certificado de cumplimiento firmado por el supervisor y/o representante legal de acuerdo con las actividades realizadas y aprobadas a satisfacción por parte del representante legal de la corporación y/o quien se delegue para tal fin, previa certificación de pago de la seguridad Social integral por parte de EL CONTRATANTE, de igual forma el contratista se compromete con dar apertura de cuenta bancaria con la entidad financiera cooperativa o banco con el que el empleador tenga convenio. Los pagos se realizarán conforme al cronograma de desembolsos establecido entre el ICBF y la CORPORACION.
TERCERA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE le impondrá una pena pecuniaria igual al 10% del valor total del contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a LA CORPORACION, sin perjuicio del derecho que le asiste de acudir a las acciones legales para reclamar las indemnizaciones y perjuicios superiores causadas con el incumplimiento. PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser descontado por CORHUELLAS directamente de los saldos a favor de LA CORPORACION si los hubiere. **CUARTA.-. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Las partes dejan constancia que el presente contrato de prestación de servicios en ningún caso será considerado como contrato de trabajo y en desarrollo del mismo, EL CONTRATISTA no tendrá ninguna relación de naturaleza laboral con EL CONTRATANTE, y por ende los pagos que se hagan con base en él, no son salarios ni generan prestaciones sociales. (Acuerdo 001 de 1997 y 010 de 2002). **QUINTA. - JORNADA**. EL CONTRATISTA actuará con autonomía administrativa y técnica, pudiendo hacer ajustar el tiempo para cumplimiento de obligaciones cuando lo estime conveniente siempre que cumpla con las obligaciones del contrato. **SÉXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato tendrá un término de duración definida desde el 01 DE MAYO DEL 2025 hasta el 31 DE JULIO DEL 2025. **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar a favor de EL CONTRATISTA el valor de HONORARIOS según la forma y en los términos establecidos en el presente contrato. b) velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA contraídas en el presente contrato. c) facilitar la información que posea, y que solicite EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus funciones. d) Suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. e) Las legalmente establecidas. **OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones del CONTRATISTA según el manual operativo del ICBF modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH las siguientes:

DESDE EL SERVICIO 1. Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas 2. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. 3 apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. 4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso 5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 6.Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños 7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil. CON EL TALENTO HUMANO: 8. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. 9. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR y maltrato. 10. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área 11. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano CON LAS FAMILIAS: 12. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias, elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias y cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. 13. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas 14. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin 15. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niño, contar con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias y cuidadores y el talento humano de la unidad. CON LOS NIÑOS: 16. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral 17. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica 18.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, manuales Operativos, lineamientos vigentes o circulares que expidan el ICBF y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato de aporte 19).Cumplir con las metas establecidas por CORHUELLAS según los lineamientos establecidos por el ICBF de conformidad con el contrato suscrito entre estas entidades para la ejecución del objeto del mismo.20) Guardar buenas relaciones con las demás personas que trabajen, asistan o participen de las actividades.21).LA CONTRATISTA se Obliga en caso de identificar alguna señal de maltrato hacia los menores beneficiarios comunicar inmediatamente a CORHUELLAS con el fin de activar la Ruta para el restablecimiento de los derechos del menor.22). Participar en las capacitaciones que Organice EL CONTRATANTE para el cumplimiento del contrato de Aporte No. 41002412025 de 2025. 23) Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. 24) Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos. 25) Procurar el cuidado integral de su salud. 26) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 27)

Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios de la empresa. 28) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. 29) Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. 30) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 31) Asistir y participar activamente en el programa de inducción y en los cursos de entrenamiento. 32) Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades. Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo. 33) Cumplir con la programación de los exámenes médicos. Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las tareas asignadas. 34) Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común. Gestionar la reparación o reemplazo de herramientas en mal estado. 35) Hacer el trabajo de manera segura. 36) Ejercer su derecho de buscar, conjuntamente con su jefe inmediato, formas de hacer el trabajo seguro cuando su condición personal o las condiciones de trabajo sean inadecuadas. 37) Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas. 38) Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones. 39) Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja. 40) Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 41) Identificar y evaluar los peligros del lugar donde se realizarán actividades de trabajo y aplicar las medidas correctivas necesarias. 42) Participar activamente en la elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST y en la elección del comité de convivencia. 43). **Registro de la Información-** Registrar en la plataforma designada y en las demás indicadas por el CONTRATANTE de manera oportuna y en los tiempos establecidos; las evidencias del desarrollo de las actividades correspondientes al cargo y al objeto del contrato durante el periodo de ejecución.44). Las demás actividades que señale EL CONTRATANTE. PARAGRAFO: Dentro de las funciones propias del cargo se encuentran todas las actividades y funciones establecidas en EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH ULTIMA VERSION, a las que la contratista se obliga con la suscripción de este contrato, así como a acatar los estándares y lineamientos del ICBF. **NOVENA CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATISTA:** en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del desempeño de su labor 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros. **DECIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1) por mutuo acuerdo entre las partes; 2) por el Vencimiento del término de duración del contrato 3) por fuerza mayor o caso fortuito; 5) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones determinadas.6) Por la terminación de los recursos procedentes del contrato de aporte No 41002412025 suscrito por CORHUELLAS Y EL ICBF, El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes.

2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud de LA (EL) CONTRATISTA. Maternidad 3. Acuerdan las partes que cuando se presente licencia de maternidad o paternidad será causal de suspensión del contrato, por el término de la licencia, en aras de garantizar el disfrute del descanso por parte de la madre y el acompañamiento y cuidado del recién nacido por parte de sus padres, debiendo por tanto la contratista tomar la totalidad de la licencia otorgada y que será reclamada y pagada por la EPS en que se encuentre afiliada. Dejando constancia que como el presente contrato se hace para atender la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre en la modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH y en desarrollo del contrato de aporte firmado entre el ICBF y LA EAS, en el caso que la licencia supere el término de duración del contrato de aporte entre el contratante y el ICBF, la EAS, solamente será responsable por la expedición de los documentos y constancias necesarias para que la contratista reclame el pago de su licencia ante la EPS. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato **DECIMA PRIMERA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. La labor contratada se desarrollará principalmente en las Unidades de Servicio de la modalidad FAMILIAR EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH en TESALIA. PARÁGRAFO PRIMERO. - CAMBIO EN EL LUGAR PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las partes podrán convenir que las obligaciones se presten en lugar distinto al inicialmente contratado. **DÉCIMA SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES**. Si el contratista por causa de enfermedad o accidente, no cumpliere con las obligaciones, deberá presentar al CONTRATANTE, a la mayor brevedad, la respectiva incapacidad, a cuyo efecto se establece que exclusivamente será válida la expedida por los médicos la respectiva Entidad Promotora de Salud, según el caso, para justificar las ausencias ante dichas. **DECIMA TERCERA- EFECTOS**. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto de manera escrita. **DECIMA CUARTA. AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA GENERAL.** Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del contratista afiliarse a las prestaciones sociales (salud, pensión y riesgos profesionales) proporcionales a los días laborados. **DECIMA QUINTA. - NUEVA OBRA O CAMBIO DEL TÉRMINO DEL CONTRATO**. Si al finalizar la obra contratada, el contratante desea continuar con el contratista en otra obligación distinta a la aquí contratada o, se deberá hacer un otrosí modificatorio y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.**DÉCIMA SEXTA**: las partes declaran que en El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales de acuerdo a lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, además del código civil, el sistema de gestión y seguridad en el trabajo, Manuales Operativos, lineamientos y circulares del ICBF y en general todos los existentes que tengan relación con la modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR EIH. PARAGRAFO: Con Ocasión de la suscripción del presente contrato de prestación de servicios, la CONTRATISTA NO adquiere durante la vigencia del mismo, una relación laboral con CORHUELLAS, sino un

vínculo de carácter contractual. **DECIMA SEPTIMA. - MODIFICACIONES**. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Para constancia, se firma en TESALIA, el 01 DE MAYO DEL 2025, por quienes en ella *intervinieron.*

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA	
	Firma:	
	NOMBRE	DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
	NIT – CC	26471700
	Domicilio Principal	VEREDA CENTRO TESALIA HUILA
	E-MAIL	dianamh28@gmail.com
LUZ ANGELA URBANO ONATRA Representante Legal	Números Telefónicos	312 3082807

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	179
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS
CONTRATISTA	DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
IDENTIFICACIÓN	CC. 26471700
DOMICILIO/TELÉFONO	VEREDA CENTRO TESALIA HUILA, 312 3082807
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH DE TESALIA.
VALOR CONTRATO	$ 5.408.500
DURACIÓN	Desde el 1 DE AGOSTO DEL 2025 hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUZ ANGELA URBANO ONATRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.869.402 expedida en Pitalito Huila domiciliada en Pitalito (H), actuando en nombre y representación legal de **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS** quien se identifica con el NIT 900192801-0, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE y por otra, **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA** mayor de edad, portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 26471700 quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA** y de Profesión u Oficio de PSICOLOGO, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las normas referentes a la materia civil y comercial y en especial por siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH (de acuerdo a la última versión publicada por el ICBF) CONTRATO No 41002412025 DE 2025 A EJECUTAR EN TESALIA suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS –ICBF- Y LA CORPORACION CORHUELLAS. **PARAGRAFO**: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal de la EAS, sus dependientes y/o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de contratista y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por la EAS son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF, Por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna.

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.408.500)**, pagados en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 2.704.250)** o proporcional al tiempo contratado los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El contratante cancelará a LA CONTRATISTA - PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por la corporación de acuerdo a las actuaciones realizadas por LA CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del representante legal de la corporación y/o quien se delegue para tal fin y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, certificado de cumplimiento firmado por el supervisor y/o representante legal de acuerdo con las actividades realizadas y aprobadas a satisfacción por parte del representante legal de la corporación y/o quien se delegue para tal fin, previa certificación de pago de la seguridad Social integral por parte de EL CONTRATANTE, de igual forma el contratista se compromete con dar apertura de cuenta bancaria con la entidad financiera cooperativa o banco con el que el empleador tenga convenio. Los pagos se realizarán conforme al cronograma de desembolsos establecido entre el ICBF y la CORPORACION. **TERCERA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE le impondrá una pena pecuniaria igual al 10% del valor total del contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a LA CORPORACION, sin perjuicio del derecho que le asiste de acudir a las acciones legales para reclamar las indemnizaciones y perjuicios superiores causadas con el incumplimiento. PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser descontado por CORHUELLAS directamente de los saldos a favor de LA CORPORACION si los hubiere. **CUARTA.-. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Las partes dejan constancia que el presente contrato de prestación de servicios en ningún caso será considerado como contrato de trabajo y en desarrollo del mismo, EL CONTRATISTA no tendrá ninguna relación de naturaleza laboral con EL CONTRATANTE, y por ende los pagos que se hagan con base en él, no son salarios ni generan prestaciones sociales. (Acuerdo 001 de 1997 y 010 de 2002). **QUINTA. - JORNADA**. EL CONTRATISTA actuará con autonomía administrativa y técnica, pudiendo hacer ajustar el tiempo para cumplimiento de obligaciones cuando lo estime conveniente siempre que cumpla con las obligaciones del contrato. **SÉXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato tendrá un término de duración definida desde el 1 DE AGOSTO DEL 2025 hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar a favor de EL CONTRATISTA el valor de HONORARIOS según la forma y en los términos establecidos en el presente contrato. b) velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA contraídas en el presente contrato. c) facilitar la información que posea, y que solicite EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus funciones. d) Suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. e) Las legalmente establecidas. **OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones del CONTRATISTA según el manual operativo del ICBF modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH las siguientes:

DESDE EL SERVICIO 1. Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas 2. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. 3 apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. 4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso 5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 6.Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños 7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil. CON EL TALENTO HUMANO: 8. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. 9. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR y maltrato. 10. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área 11. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano CON LAS FAMILIAS: 12. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias, elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias y cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. 13. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas 14. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin 15. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niño, contar con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias y cuidadores y el talento humano de la unidad. CON LOS NIÑOS: 16. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral 17. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica 18.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, manuales Operativos, lineamientos vigentes o circulares que expidan el ICBF y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato de aporte 19).Cumplir con las metas establecidas por CORHUELLAS según los lineamientos establecidos por el ICBF de conformidad con el contrato suscrito entre estas entidades para la ejecución del objeto del mismo.20) Guardar buenas relaciones con las demás personas que trabajen, asistan o participen de las actividades.21).LA CONTRATISTA se Obliga en caso de identificar alguna señal de maltrato hacia los menores beneficiarios comunicar inmediatamente a CORHUELLAS con el fin de activar la Ruta para el restablecimiento de los derechos del menor.22). Participar en las capacitaciones que Organice EL CONTRATANTE para el cumplimiento del contrato de Aporte No. 41002412025 de 2025. 23) Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. 24) Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos. 25) Procurar el cuidado integral de su salud. 26) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 27)

Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios de la empresa. 28) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. 29) Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. 30) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 31) Asistir y participar activamente en el programa de inducción y en los cursos de entrenamiento. 32) Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades. Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo. 33) Cumplir con la programación de los exámenes médicos. Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las tareas asignadas. 34) Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común. Gestionar la reparación o reemplazo de herramientas en mal estado. 35) Hacer el trabajo de manera segura. 36) Ejercer su derecho de buscar, conjuntamente con su jefe inmediato, formas de hacer el trabajo seguro cuando su condición personal o las condiciones de trabajo sean inadecuadas. 37) Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas. 38) Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones. 39) Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja. 40) Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 41) Identificar y evaluar los peligros del lugar donde se realizarán actividades de trabajo y aplicar las medidas correctivas necesarias. 42) Participar activamente en la elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST y en la elección del comité de convivencia. 43). **Registro de la Información-** Registrar en la plataforma designada y en las demás indicadas por el CONTRATANTE de manera oportuna y en los tiempos establecidos; las evidencias del desarrollo de las actividades correspondientes al cargo y al objeto del contrato durante el periodo de ejecución.44). Las demás actividades que señale EL CONTRATANTE. PARAGRAFO: Dentro de las funciones propias del cargo se encuentran todas las actividades y funciones establecidas en EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH ULTIMA VERSION, a las que la contratista se obliga con la suscripción de este contrato, así como a acatar los estándares y lineamientos del ICBF. **NOVENA CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATISTA:** en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del desempeño de su labor 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros. **DECIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1) por mutuo acuerdo entre las partes; 2) por el Vencimiento del término de duración del contrato 3) por fuerza mayor o caso fortuito; 5) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones determinadas.6) Por la terminación de los recursos procedentes del contrato de aporte No 41002412025 suscrito por CORHUELLAS Y EL ICBF, El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes.

2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud de LA (EL) CONTRATISTA. Maternidad 3. Acuerdan las partes que cuando se presente licencia de maternidad o paternidad será causal de suspensión del contrato, por el término de la licencia, en aras de garantizar el disfrute del descanso por parte de la madre y el acompañamiento y cuidado del recién nacido por parte de sus padres, debiendo por tanto la contratista tomar la totalidad de la licencia otorgada y que será reclamada y pagada por la EPS en que se encuentre afiliada. Dejando constancia que como el presente contrato se hace para atender la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre en la modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH y en desarrollo del contrato de aporte firmado entre el ICBF y LA EAS, en el caso que la licencia supere el término de duración del contrato de aporte entre el contratante y el ICBF, la EAS, solamente será responsable por la expedición de los documentos y constancias necesarias para que la contratista reclame el pago de su licencia ante la EPS. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato **DECIMA PRIMERA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. La labor contratada se desarrollará principalmente en las Unidades de Servicio de la modalidad FAMILIAR EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH en TESALIA. PARÁGRAFO PRIMERO. - CAMBIO EN EL LUGAR PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las partes podrán convenir que las obligaciones se presten en lugar distinto al inicialmente contratado. **DÉCIMA SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES**. Si el contratista por causa de enfermedad o accidente, no cumpliere con las obligaciones, deberá presentar al CONTRATANTE, a la mayor brevedad, la respectiva incapacidad, a cuyo efecto se establece que exclusivamente será válida la expedida por los médicos la respectiva Entidad Promotora de Salud, según el caso, para justificar las ausencias ante dichas. **DECIMA TERCERA- EFECTOS**. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto de manera escrita. **DECIMA CUARTA. AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA GENERAL.** Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del contratista afiliarse a las prestaciones sociales (salud, pensión y riesgos profesionales) proporcionales a los días laborados. **DECIMA QUINTA. - NUEVA OBRA O CAMBIO DEL TÉRMINO DEL CONTRATO**. Si al finalizar la obra contratada, el contratante desea continuar con el contratista en otra obligación distinta a la aquí contratada o, se deberá hacer un otrosí modificatorio y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.**DÉCIMA SEXTA**: las partes declaran que en El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales de acuerdo a lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, además del código civil, el sistema de gestión y seguridad en el trabajo, Manuales Operativos, lineamientos y circulares del ICBF y en general todos los existentes que tengan relación con la modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR EIH. PARAGRAFO: Con Ocasión de la suscripción del presente contrato de prestación de servicios, la CONTRATISTA NO adquiere durante la vigencia del mismo, una relación laboral con CORHUELLAS, sino un

vínculo de carácter contractual. **DECIMA SEPTIMA. - MODIFICACIONES**. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Para constancia, se firma en TESALIA, el 1 DE AGOSTO DEL 2025, por quienes en ella intervinieron.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA	
	Firma:	
	NOMBRE	DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
	NIT – CC	26471700
	Domicilio Principal	VEREDA CENTRO TESALIA HUILA
	E-MAIL	dianamh28@gmail.com
LUZ ANGELA URBANO ONATRA Representante Legal	**Números Telefónicos**	312 3082807

PRORROGA No. 01 Y ADICION No. 01 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 179 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA Y DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

Entre los suscritos, **LUZ ANGELA URBANO ONATRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1083869402, domiciliado en Pitalito (H), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA**, entidad sin ánimo de lucro, quien se identifica con el NIT900192801, domiciliado en la ciudad de Pitalito – Huila, quien para los efectos de este contrato se denominará el contratante por una parte y por la otra, **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA**, mayor de edad, identificada con cédula No. 26471700, quien en adelante se denominará el contratista, hemos acordado suscribir la presente PRORROGA Y ADICIÓN al contrato de prestación de servicios No. 179 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que, entre las partes antes señaladas, se suscribió el contrato de prestación de servicios inferior a un año No. **179** para la ejecución de su función en el cargo de PROFESIONAL PSICOSOCIAL.

- Que el valor total del Contrato se fijó por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS MCTE ($ 5.408.500 oo).**

- Que el Contrato de prestación de servicios No. 179 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025 tiene previsto un plazo de ejecución hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

- Que teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios, que le une a esta Corporación, finaliza el día 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, por expiración del tiempo concertado, con el fin de garantizar la atención de niños y niñas atendidos en la modalidad, se hace necesario realizar prorroga y adición al contrato de prestación de servicios No. 179 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025, suscrito entre la Corporación y el Contratista el cual prorrogue en tiempo hasta el 31 de octubre del 2025 y adicione en valor la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.704.250,oo).**

Esta PRORROGA Y ADICIÓN se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- PRORROGA: Prorróguese el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 179 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025 suscrito entre la Corporación y **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA,** hasta el día 31 de octubre del 2025.

SEGUNDA. ADICION: Adiciónese el valor del Contrato de prestación de servicios No. 179 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025, en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS**

CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.704.250,oo), recursos correspondientes a honorarios.

TERCERA. FORMA DE PAGO: La forma de pago de los recursos adicionados por la presente adición se realizará de acuerdo a lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de prestación de servicios No. 179 de 2025, no modificadas por la presente adición, continúan vigentes sin variación alguna.

QUINTA.- El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

SEXTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma TESALIA, el día 01 de octubre del 2025.

Por el Contratante,

LUZ ANGELA URBANO ONATRA,
CC No 1083869402
Representante Legal

Por el contratista,

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
CC No 26471700

PRORROGA No. 2 Y ADICION No. 2 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 179 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA Y DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

Entre los suscritos, **LUZ ANGELA URBANO ONATRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1083869402, domiciliado en Pitalito (H), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA**, entidad sin ánimo de lucro, quien se identifica con el NIT900192801, domiciliado en la ciudad de Pitalito – Huila, quien para los efectos de este contrato se denominará el contratante por una parte y por la otra, **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA**, mayor de edad, identificada con cédula No. 26471700, quien en adelante se denominará el contratista, hemos acordado suscribir la presente PRORROGA Y ADICIÓN al contrato de prestación de servicios No. 179 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que, entre las partes antes señaladas, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **179** para la ejecución de su función en el cargo de PROFESIONAL PSICOSOCIAL.

- Que el valor total del Contrato se fijó por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS PESOS MCTE ($ 8.112.750,oo).**

- Que el Contrato de prestación de servicios No. 179 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025 tiene previsto un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025.

- Que teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios, que le une a esta Corporación, finaliza el día 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, por expiración del tiempo concertado, con el fin de garantizar la atención de niños y niñas atendidos en la modalidad, se hace necesario realizar prorroga y adición al contrato de prestación de servicios No. 179 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025, suscrito entre la Corporación y el Contratista el cual prorrogue en tiempo hasta el 6 DE NOVIEMBRE DEL 2025 y adicione en valor la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($540.850,oo).**

Esta PRORROGA Y ADICIÓN se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- PRORROGA: Prorróguese el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 179 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025 suscrito entre la Corporación y **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA,** hasta el día 6 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

SEGUNDA. ADICION: Adiciónese el valor del Contrato de prestación de servicios No. 179 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025, en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MIL**

OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($540.850,oo), recursos correspondientes a honorarios.

TERCERA. FORMA DE PAGO: La forma de pago de los recursos adicionados por la presente adición se realizará de acuerdo a lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de prestación de servicios No. 179 de 2025, no modificadas por la presente adición, continúan vigentes sin variación alguna.

QUINTA.- El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

SEXTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma TESALIA, el día 01 de noviembre del 2025.

Por el Contratante,

LUZ ANGELA URBANO ONATRA,
CC No 1083869402
Representante Legal

Por el contratista,

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
CC No 26471700

PRORROGA No. 3 Y ADICION No. 3 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 179 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA Y DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

Entre los suscritos, **LUZ ANGELA URBANO ONATRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1083869402, domiciliado en Pitalito (H), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA**, entidad sin ánimo de lucro, quien se identifica con el NIT900192801, domiciliado en la ciudad de Pitalito – Huila, quien para los efectos de este contrato se denominará el contratante por una parte y por la otra, **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA**, mayor de edad, identificada con cédula No. 26471700, quien en adelante se denominará el contratista, hemos acordado suscribir la presente PRORROGA Y ADICIÓN al contrato de prestación de servicios No. 179 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que, entre las partes antes señaladas, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **179** para la ejecución de su función en el cargo de PROFESIONAL PSICOSOCIAL.

- Que el valor total del Contrato se fijó por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS PESOS MCTE ($ 8.653.600,oo).**

- Que el Contrato de prestación de servicios No. 179 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025 tiene previsto un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025.

- Que teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios, que le une a esta Corporación, finaliza el día 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, por expiración del tiempo concertado, con el fin de garantizar la atención de niños y niñas atendidos en la modalidad, se hace necesario realizar prorroga y adición al contrato de prestación de servicios No. 179 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025, suscrito entre la Corporación y el Contratista el cual prorrogue en tiempo hasta el 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025 y adicione en valor la suma de **OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($811.275,oo).**

Esta PRORROGA Y ADICIÓN se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- PRORROGA: Prorróguese el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 179 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025 suscrito entre la Corporación y **DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA,** hasta el día 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

SEGUNDA. ADICION: Adiciónese el valor del Contrato de prestación de servicios No. 179 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025, en la suma de **OCHOCIENTOS ONCE MIL**

DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($811.275,oo), recursos correspondientes a honorarios.

TERCERA. FORMA DE PAGO: La forma de pago de los recursos adicionados por la presente adición se realizará de acuerdo a lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de prestación de servicios No. 179 de 2025, no modificadas por la presente adición, continúan vigentes sin variación alguna.

QUINTA.- El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

SEXTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma TESALIA, el día 07 de noviembre del 2025.

Por el Contratante,

LUZ ANGELA URBANO ONATRA,
CC No 1083869402
Representante Legal

Por el contratista,

DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA
CC No 26471700

Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito UTRAHUILCA® ¡¡Más para usted, más para todos!!	CERTIFICACIÓN CUENTA PARA TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	ASO-FO-024
		Vers. 03
		23/11/2019

Ciudad y Fecha: TESALIA, 14 de febrero de 2025

La Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito "UTRAHUILCA"

C E R T I F I C A :

Que, HERNANDEZ VIEDA DIANA MARCELA quien figura en nuestra Cooperativa como: asociado (X) tercero (), indentificado(a) con CEDULA CIUDADANIA No. 26471700, tiene en nuestra entidad una cuenta activa previamente autorizada, para que le sean consignados el valor de: su salario (X) ú otro pagos (X).

Para realizar una transferencia interbancaria deberá inscribir en su Banco originador el "Banco Cooperativo Coopcentral" (066) como entidad de destino, elegir tipo de cuenta "Ahorros" y registrar en la opción "Número de Cuenta" el Código de Producto Número: 0048000201486.

La transferencia realizada de esta forma, nos permitirá garantizar el abono automático en la Cuenta del asociado o tercero, en nuestra Cooperativa UTRAHUILCA.

Cordialmente,

UTRAHUILCA
OFICINA TESALIA
ASISTENTE DE AGENCIA

CERTIFICACIÓN CUENTAS DE ASOCIADOS
Radicado: CA-13-2025021400000056
Fecha: 14/02/2025 10:48:48 a. m.
Usuario: smilena
Nombre del Asociado: 26471700 | DIANA MARCELA HERNANDEZ VIEDA

BRAND GONZALEZ SANDRA MILENA

Funcionario UTRAHUILCA

usuario impresión: SMILENA

Fecha Impresión: 14/02/2025 10:47:36

FORMATO DE ENTREVISTA INICIAL A TTHH

FECHA: 14 Febrero 2025

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR: Yuly Jimena Cerquera

DATOS PERSONALES E INFORMACION FAMILIAR

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: Diana Marcela Hernandez Ueda

CARGO QUE SOLICITA: Apoyo Psicosocial

CON QUIEN VIVE: Esposo, Hijo y padres

RESPONSABILIDADES TIENE EN SU HOGAR: Sostenimiento y Apoyo integral de la familia

INFORMACION LABORAL

EMPRESA DONDE HA LABORADO	TIEMPO LABORADO	CARGO	MOTIVO DE RETIRO
Corhuelas CHAU	9 meses y 15 días	profesional Apoyo psicosocial DIMF	Terminación de contrato
Fundación social Amor y Vida	3 años - 6 meses	profesional Apoyo psicosocial	Terminación de contrato
AVOSS	2 años	profesional Apoyo psicosocial	Terminación de contrato
HA TENIDO PERSONAL A CARGO?		TIEMPO DE DESEMPLEO	ACTIVIDADES DURANTE ESTE TIEMPO
SI____ NO X CUANTAS PERSONAS? ____			

INFORMACION COMPLEMENTARIA

¿CONOCE LA EMPRESA? ¿QUÉ INFORMACION TIENE?	es una corporación prestadora de servicios a la primera infancia con alta vocación al servicio social
¿POR QUE CREE QUE CALIFICA PARA EL CARGO?	cumplo con la experiencia y conocimientos Requeridos
ALES SON SUS MAYORES FORTALEZAS?	Liderazgo, compromiso, Responsabilidad, sentido pertenencia
¿QUE ASPECTOS DE SU PERSONALIDAD CONSIDERA QUE PODRIA MEJORAR?	Ser mas Paciente
¿COMO SE VISUALIZA EN UN AÑO? ¿QUE PROYECTOS TIENE?	Mejorando mi calidad de vida, Personal, Familiar, Laboral
¿CUAL ES SU SALUD MENTAL ACTUAL?	se encuentra muy bien y estable.

FACTORES

Señor aspirante marque con una X, y en un solo item en cada factor y según su lectura.

1. APARIENCIA PERSONAL									
MALA DESCUIDADA		ALGO DESCUIDADA EN EL VESTIR Y EN APARIENCIA GENERAL		EN GENERAL LIMPIO Y DE BUENA APARIENCIA	X	MUY CUIDADOSO EN SU ASPECTO, VESTIDO O PERSONA	X	IMPECABLE EN EL VESTIR, PERSONA ELEGANTE	
2. FORMA DE EXPRESION									
CONFUSO NO SE EXPLICA BIEN		EXPRESION POBRE, ALGO DISPERSO EN SUS EXPLICACIONES		SE DA A ENTENDER SIN GRAN FLUIDEZ	X	BUENA EXPRESION LOGICA, CLARA, HABLA CON FLUIDEZ	X	HABILIDAD PARA EXPRESARSE, DINAMICO CONVICENTE	X
3. EDUCACION									
FALTA DE ENTRENAMIENTO BASICO PARA EL PUESTO		NO POSEE LA EDUCACION NECESARIA, PUEDE MEJORARLA DENTRO DE LA EMPRESA		POSEE LA EDUCACION NECESARIA PARA EL PUESTO	X	POSEE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y ESTA MEJORANDOLOS CON MAS ESTUDIOS	X	CONOCIMIENTOS EXCEPCIONALES PARA EL PUESTO	X
4. INTERES OCUPACIONAL									

NO TIENE NINGUNO PUEDE TRABAJAR EN CUALQUIER COSA		TIENE POCO INTERES POR DETERMINADA ACTIVIDAD		DESEA TRABAJAR EN UN PUESTO PROPIO DE SU EXPERIENCIA		HACE INCAPIE POR COLOCARSE DENTRO DE SUS CONOCIMIENTOS	X	DEFINE CLARAMENTE LO QUE PREFIERE DE ACUERDO A SU ESPECIALIDAD	X
5. EXPERIENCIA									
NO TIENE NINGUNA NO HA TRABAJADO		TIENE EXPERIENCIA MINIMA, CASI NULA		TIENE CIERTA EXPERIENCIA, NO ESPECIFICA HA DESEMPEÑADO DISTINTOS TRABAJOS		SE HA DEDICADO A UN MISMO TRABAJO, LO CONOCE BIEN	X	ES UN VERDADERO ESPECIALISTA	X
6. ESTABILIDAD EN TRABAJOS ANTERIORES									
CAMBIOS CONSTANTES DE TRABAJO SIN MOTIVO APARENTE		CAMBIO VARIAS VECES DE EMPLEO, DEJANDOSE LLEVAR POR OFERTAS INSEGURAS		HA CAMBIADO PARA MEJORAR		NO CAMBIA DE EMPLEO SIN MOTIVO, PERMANENCIA PROMEDIO DE 2 AÑOS	X	HA CAMBIADO POR BENEFICIO ECONOMICO Y DESARROLLO, PERMANENCIA DE 3 AÑOS	
7. ACTITUD EN ENTREVISTA									
RETRAIDO, ASOCIAL		UN POCO TIMIDO Y RESERVADO		PROPORCIONA DATOS NECESARIOS PERO NO EXCESIVOS	X	AMISTOSO, FACILIDAD PARA ESTABLECER AMISTAD	X	SOCIABLE, TRATA A NUEVOS CONOCIDOS COMO SI FUERA VIEJOS AMIGOS	X
8. POTENCIAL									
BAJO, ES SUMISO Y NO SE ESFUERZA		REGULAR, DESEA PROGRESAR SIN HACER MUCHO ESFUERZO		BUENO, QUIERE PROGRESAR Y SE ESFUERZA, NECESITA ENTRENAMIENTO		SUPERIOR, FUERTES ASPIRACIONES PARA TODO SU DESEMPEÑO	X	EXCELENTE, BUSCA AUTOREALIZARSE, SUPERACION PERSONAL	X

ASPIRACION SALARIAL: 2.500.000 A 3.000.000

OBSERVACIONES:

CONCEPTO FINAL: SE ADAPTA AL PERFIL X NO SE ADAPTA AL PERFIL _____

FIRMA DEL ENTREVISTADOR 1	FIRMA DEL ENTREVISTADOR 2
Yuly Jimena Cerquera	

Huellas de Amor Para Tu Vida

FORMATO DE INDUCCION A TTHH

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Diana Carela Hernandez Ureda	NUMERO DE DOCUMENTO: 26.471.700
MODALIDAD: Familiar y Comunitaria	NUMERO DE CONTACTO: 3123082807
PERFIL: Profesional Psicosocial	MUNICIPIO: Tesalia - Huila

TEMAS DE INDUCCION

N	TEMATICA	FECHA	RESPONSABLE	NUMERO DE ACTA
1	Presentacion de la entidad	22-02-2025	Corhuellas	01
2	Socializacion contrato de aportes	22-02-2025	Corhuellas	02
3	Mision, Vision y objetivos estrategicos del ICBF y EAS	22-02-2025	Corhuellas	03
4	Socializacion de la Modalidad y servicios	22-02-2025	Corhuellas	04
5	Ley 1804 de 2016	22-02-2025	Corhuellas	05
6	Manual operativo de la modalidad	22-02-2025	Corhuellas	06
7	Sistema Integrado de gestion	22-02-2025	Corhuellas	07
8	Competencias, habilidades y funciones del TTHH y reglamento interno.	22-02-2025	Corhuellas	08
9	Herramientas e instrumentos para la prestacion del servicio (Formatos, anexo, documentos etc)	24-02-2025	Corhuellas	09
10	Modelo enfoque diferencial del derechos del ICBF	24-02-2025	Corhuellas	10
11	Lineamiento tecnico para la inclusion y atencion de familias.	24-02-2025	Corhuellas	11
12	Referentes Tecnicos de la educacion Inicial en el marco de la atencion integral	24-02-2025	Corhuellas	12
13	Lineamiento tecnico administrativo de ruta de actuaciones para el reestablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con el apoyo del ICBF	24-02-2025	Corhuellas	13
14	Ley de proteccion integral a la familia 1361 del 2019, modificada por la ley 1857 de 2017	24-02-2025	Corhuellas	14
15	Protocolo para la gestion de riesgos en la primera infancia	24-02-2025	Corhuellas	15
16	Minuta patron	25-02-2025	Corhuellas	16
17	Plan de saneamiento basico	25-02-2025	Corhuellas	17
18	Manual de buenas practicas de manufactura	25-02-2025	Corhuellas	18
19	Confidencialidad de la inforrmacion	25-02-2025	Corhuellas	19
20	Seguridad y salud en el trabajo	25-02-2025	Corhuellas	20
21	Induccion especifica del cargo y reglamento interno de trabajo	25-02-2025	Corhuellas	21

FIRMA DEL TTHH	FIRMA COORDINADOR(A)
	Yuly Jimena Cerquera A